



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL

" PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA

EN ÁREAS RURALES-PISEAR "

CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8093-AR

(Ejercicio Irregular N° 6 comprendido entre el

01/01/2022 y el 31/03/2023)

Actuación 189/2023

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA - DCEOFI

Diciembre 2023



Auditoría General de la Nación

-INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
“PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA EN ÁREAS RURALES-PISEAR”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8093-AR
(Ejercicio Irregular N° 6 comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/03/2023)

Al Señor Ministro de Economía de la Nación

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros e información financiera complementaria que se detallan en I- siguiente, por el ejercicio irregular N° 6 comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/03/2023 (ejercicio de cierre), correspondientes al “Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales - PISEAR”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 8093-AR, suscripto el 09/12/2015 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

La ejecución del Proyecto fue llevada a cabo por la “Dirección Nacional de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales” (DINAPROSE). El Proyecto se encuentra bajo la órbita de la Secretaría de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal – Ministerio de Economía de la Nación y por las Unidades Ejecutoras Provinciales (UEP) creadas al efecto, en el marco de los Convenios de ejecución celebrados.

I. ESTADOS AUDITADOS

- a. Estado de Fuentes y Usos de Fondos desde el 01/01/2022 al 31/03/2023 expresado en dólares.
- b. Estado de Inversiones (por Apertura) comparativo con el presupuesto total del Programa desde el 01/01/2022 al 31/03/2023 expresado en dólares estadounidenses.
- c. Notas N° 1 a N° 11 que forman parte de los estados precedentes.
- d. Información Financiera Complementaria:
Anexo I Fuente de Fondos desde 01/01/2022 al 31/03/2023 expresado en dólares.

Los Estados Financieros, sus notas anexas e Información Financiera Complementaria, así



Auditoría General de la Nación

como el control interno implementado en el Proyecto, son exclusiva responsabilidad de la DINAPROSE, fueron presentados a esta auditoría el 12/06/2023 debidamente firmados. Se adjuntan y se identifican al sólo efecto de nuestra opinión, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 03/07/2023 y el 06/12/2023 de manera no continua.

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BIRF incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, verificación de los sistemas de control interno de las áreas relacionadas y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

III. OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados financieros, sus notas anexas e información financiera complementaria identificados en I-, exponen razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del “Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales – PISEAR”, por el ejercicio irregular N° 6 comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/03/2023, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables – financieras usuales y con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo BIRF 8093-AR suscripto el 09/12/2015.

IV. OTRAS CUESTIONES

1. Obra de Construcción de Cisternas de Placa para la Captación de Agua de Lluvia en las Provincias Santiago Del Estero y Chaco”- LPN N° BM-NAC-8093-001-O- 01/2021 –



Auditoría General de la Nación

URBAN BAIREs SA. Monto Contrato original: Pesos \$291.455.314,76. Monto Adenda N° 1: Pesos \$43.106.249,90/ Monto adenda N° 2: Pesos \$14.812.368,05. Monto muestreado: Pesos \$471.848.810,44 / USD 3.391.571,54. De acuerdo a nuestra revisión surgen las siguientes falencias administrativas: falta de publicación en un diario de circularización nacional; adjudicación de obra a un único oferente; presentación parcial de las pólizas exigidas en el contrato; reemplazo de la retención de los montos en concepto de fondos de reparo por pólizas de caución. Nos remitimos a los puntos del Memorando II-D.2.1.1, II-D.2.1.2., II-D.2.1.3, II-D.2.3.2 y II-D.3 respectivamente.

2. Subsidios Subproyectos de Inversiones Rurales (SIR) y por Subsidios para Subproyectos de Alianzas Productivas (SAP). Al respecto, citamos las siguientes consideraciones:

- En varios casos las rendiciones de los gastos que deben formalizar las organizaciones son tardías y en algunos de ellos, las mismas fueron realizadas con posterioridad al vencimiento de los respectivos convenios. Nos remitimos a los puntos: I-A.1.1, I-A.1.3 y II-B.1.1, II-B.1.2, II-B.2, II-C.1 de nuestro Memorando a la Dirección adjunto.
- Se observó un Subproyecto cuyo Informe Técnico de cierre fue presentado con posterioridad al vencimiento de su respectivo Convenio (en más de 8 meses). Nos remitimos al punto: I-A.1.1 de nuestro Memorando a la Dirección.

Algunos Subproyectos, en los cuales el plazo del Convenio se encuentra vencido, adeudan montos a rendir. Nos remitimos a los puntos: I-A.1.1 y II-B.2 de nuestro Memorando a la Dirección.

3. Estado de Situación Global de Proyectos SIR/SAP Al 31/03/2023:

- Diferencias entre el Reporte de Pagos, el cual sustenta las inversiones reflejadas en los EE.FF, y el Reporte de Estado de Situación de Rendiciones emitido por el área de Gestión de Proyectos (Nos remitimos a lo expuesto en II-F.1 del Memorando a la Dirección).
- Del Reporte de Estado de Situación de Rendiciones emitido por el área de Gestión de Proyectos se visualizaron desembolsos que se encuentran en estado de “validados” correspondientes a rendiciones en etapa previa a la aprobación. (Nos remitimos a nuestro comentario vertido en II-F.5 del Memorando a la Dirección).

4. Circularización a Organizaciones beneficiarias y proveedores: de las 6 (seis)



Auditoría General de la Nación

circularizaciones enviadas el 04/09/2023 reiteradas el 12/10/2023, solo respondió uno y en forma no coincidente con lo efectivamente registrado. El monto involucrado total circularizado asciende a Pesos \$1.004.646.792,89 / USD 7.487.826,60. No obstante lo expuesto se pudo validar el monto en cuestión por otros procedimientos.

5. Consultores Ley Marco (Aporte Local) Pesos \$28.156.427,38 / USD 167.912,62: El importe total pagado por el concepto de Ley Marco en el ejercicio 2022 en pesos según el Reporte de Pagos (Sistema UEPEX) y los registros contables es correcto y coincidente con el que surge de la respuesta del SAF (Servicio Administrativo Financiero – S.A.F.), sin embargo, el total de la nómina elaborada por el Proyecto en respuesta a nuestra solicitud de un listado desagregado del monto, difiere con los montos registrados y abonados por el S.A.F. Nos remitimos a la respuesta del auditado del punto II-A.2 de nuestro Memorando a la Dirección.
6. Según el Estado citado en I b) precedente, el monto presupuestado BIRF era de USD 52.500.000, desembolsándose USD 50.666.295,99 . La diferencia USD 1.889.324,01 fue cancelada en el mes de junio/2023 posterior al cierre de los Estados financieros. Asimismo, remitimos al Punto IV del Informe sobre los certificados de Gastos (SOEs) “Otras cuestiones, respecto a la justificación N° 42 del 13/07/2023.
7. Nos remitimos al punto del Memorando a la Dirección H.1.1 en cuanto a que no fueron cerradas las cuentas bancarias del Proyecto. Asimismo, respecto a la Cuenta Especial remitimos al Punto IV “Otras cuestiones” del Informe del Estado de la Cuenta Especial. Respecto a las cuentas Provinciales las mismas fueron cerradas parcialmente, remitimos al punto H.1.3 del Memorando a la Dirección.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 12 de diciembre de 2023.

PAPARELLA
Claudia Alejandra

Firmado digitalmente por
PAPARELLA Claudia Alejandra
Fecha: 2024.02.09 13:28:48
-03'00'

Dra. Claudia A. PAPARELLA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Firmado
digitalmente
por SADIR
Juan Manuel

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

CAMPORA
Carlos Santiago

Firmado digitalmente
por CAMPORA Carlos
Santiago

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS CERTIFICADOS DE GASTOS (SOE's) DEL
“PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA EN ÁREAS RURALES- PISEAR”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8093-AR
(Ejercicio Irregular N° 6 comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/03/2023)

Al Señor Ministro de Economía de la Nación.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos y presentados ante el Banco Mundial detallados en I- siguiente, por el ejercicio irregular N° 6 comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/03/2023 (ejercicio de cierre), correspondientes al “Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales –PISEAR”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 8093-AR, suscripto el 09/12/2015 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

I. ESTADOS AUDITADOS

- a. Estado de Solicitudes de Desembolso desde el 01/01/2022 al 31/03/2023 en dólares.
- b. Estado de Solicitudes de Desembolso por Categoría de Gastos desde el 01/01/2022 al 31/03/2023 en dólares.

Los estados fueron preparados por la “Dirección Nacional de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales” (DINAPROSE) dependiente del Ministerio de Economía y son de su exclusiva responsabilidad. Fueron presentados a esta auditoría el 12/06/2023. Se adjuntan y se identifican al sólo efecto de nuestra opinión, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 03/07/2023 al 06/12/2023 de manera no continua.

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental



Auditoría General de la Nación

emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BIRF incluyendo el análisis de la documentación respaldatoria de las solicitudes de desembolsos, la verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

III. OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación los estados identificados en el apartado I-, correspondiente al “Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales – PISEAR”, presentan razonablemente la información para sustentar los Certificados de Gastos y las Solicitudes de Retiro de Fondos relacionadas, emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio irregular finalizado el 31/03/2023 de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo N° 8093-AR suscripto el 09/12/2015 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

IV. OTRAS CUESTIONES:

Se observó como hecho posterior al cierre, la justificación N°42, no incluida en los Estados Financieros. La misma, fue con fecha 13/07/2023 por un monto de USD 5.367,22 correspondiente a gastos por el ejercicio 2021 abonadas con fuente local originalmente. Al respecto remitimos al punto G.2 “Justificación de Fondos”.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 12 de diciembre de 2023.

PAPARELLA
Claudia
Alejandra

Firmado digitalmente por
PAPARELLA Claudia
Alejandra
Fecha: 2024.02.09 13:29:18
-03'00'

Dra. Claudia A. PAPARELLA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Firmado
digitalmente
por SADIR Juan
Manuel

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

CAMPORA
Carlos Santiago

Firmado
digitalmente por
CAMPORA Carlos
Santiago

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL DEL
“PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA EN ÁREAS RURALES-PISEAR”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8093-AR
(Ejercicio Irregular N° 6 comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/03/2023)

Al Señor Ministro de Economía de la Nación.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el estado detallado en I- siguiente, por el ejercicio irregular N° 6 comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/03/2023 (ejercicio de cierre), correspondiente a la Cuenta Especial del “Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales – PISEAR”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 8093-AR, suscripto el 09/12/2015 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

I. ESTADOS AUDITADOS

Estado de la Cuenta Especial al 31 de marzo de 2023, expresado en dólares estadounidenses. El estado fue preparado sobre la base de los movimientos de la Caja de ahorro en dólares N° 550851/6 abierta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo por la “Dirección Nacional de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales” (DINAPROSE) dependiente del Ministerio de Economía y son de su exclusiva responsabilidad. Dicho estado fue presentado a esta auditoría el 12/06/2023. El mismo se adjunta y se identifica al sólo efecto de nuestra opinión, descripto en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”. Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 03/07/2023 al 06/12/2023 de manera no continua.

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores



Auditoría General de la Nación

(INTOSAI), y requerimientos específicos del BIRF incluyendo pruebas y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

III. OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en I- presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Especial del “Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales – PISEAR” durante el ejercicio irregular finalizado el 31/03/2023, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo N° 8093-AR, suscripto el 09/12/2015 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

IV. OTRAS CUESTIONES

Es de señalar, que la cuenta bancaria objeto del presente dictamen, al 31/03/2023, expone un saldo de USD 37.334,39, no cumplimentándose el cierre de la misma. Situación ratificada por el Proyecto en su respuesta, al Punto H.1.1 de nuestro Memorando a la Dirección. Con fecha 15/05/2023 posterior a la fecha de cierre de los Estados Financieros, se visualizó un ingreso a la cuenta en cuestión de USD 18.536,00, producto de una transferencia desde la Cuenta operativa del Proyecto y se transfirió en carácter de devolución al Banco USD 55.620,00.

Remitimos a nuestras consideraciones expuestas en el acápite IV “Otras cuestiones” del Informe de Certificación de Gastos en el que hacemos referencia a la justificación N° 42 por USD 5.367,22, lo que completa el saldo pendiente de devolución. Estas consideraciones no fueron vertidas en Notas a los Estados financieros. Tengase en cuenta nuestra observación vertida en el Punto G.1.1 en cuanto al saldo de fondos BIRF y locales al cierre expuestos en el Estado de Fuentes y Usos de Fondos.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 12 de diciembre de 2023.

PAPARELLA
Claudia
Alejandra

Firmado digitalmente por
PAPARELLA Claudia
Alejandra
Fecha: 2024.02.09 13:29:42
+03'00'

Dra. Claudia A. PAPARELLA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Firmado
digitalmente por
SADIR Juan
Manuel

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

CAMPORA
Carlos Santiago

Firmado digitalmente
por CAMPORA Carlos
Santiago

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN

“PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA EN ÁREAS RURALES–PISEAR”

CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8093-AR

(Ejercicio Irregular N° 6 comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/03/2023)

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros por el ejercicio irregular N° 6 comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/03/2023 correspondientes al “Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales – PISEAR” Convenio de Préstamo BIRF 8093-AR, han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relacionados con procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno que hemos considerado necesario informar a la DINAPROSE para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría. Se remite a nuestra Declaración de Procedimientos adjunta.

Entendemos que la implementación de las recomendaciones que efectuamos, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas aplicables en la materia. Al corresponder al ejercicio de cierre del Programa, las recomendaciones se emiten a efectos de que el Organismo Ejecutor las tenga en cuenta en la ejecución, de corresponder, en otras operaciones equivalentes.

Respecto a la solicitud de alta de usuario del sistema GDE realizada por Nota N° 577/2023 A-05 de fecha 04/09/2023, para los agentes integrantes del equipo de auditoría interviniente de la AGN, a los efectos de poder llevar a cabo las tareas que nos son propias y de esa forma poder acceder a toda la información y a su documentación respaldatoria a efectos de su verificación y análisis, el Proyecto por Nota NO-2023-107170874-APN-DNPYPSYE#MEC, de fecha 12/09/2023, señaló:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a su nota de la referencia. En tal sentido, le informo que efectuada la solicitud a la Dir. Gral. De Tecnologías de la Información y las



Auditoría General de la Nación

Comunicaciones, se nos comunicó que:

“El sistema de Gestión Documental Electrónica -GDE- contempla la funcionalidad para dar información o documentación a pedido de los organismos de control. En efecto, cuenta con un botón de “Generar copia de Auditoría” en el módulo “Expediente Electrónico (EE)”, el cual se encuentra disponible para cualquier usuario que tenga en su poder algún expediente, que permite compilar en un solo archivo la totalidad de los documentos obrantes en un expediente determinado, el cual es firmado digitalmente.

Asimismo, también existe un código de trámite en la plataforma de “Trámites a Distancia” (TAD) creado específicamente para estos casos. El trámite se llama “GENE00563 Solicitudes de la Auditoría General de la Nación” y tiene configurado como buzón de entrada la repartición: DGDA#MEC – DGEDOCA. Este trámite comparte el WF de “Presentación Ciudadana ante el Poder ejecutivo”.

Adicionalmente, desde los inicios del proyecto GDE, en cada actualización del Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica, aprobado por resolución de la ex Secretaría de Modernización Administrativa, se han establecido las pautas para operar con el sistema GDE.

El Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE aprobado como Anexo I de la Resolución (RESOL-2019-43-E-APN-SECMA#JGM) del 30 de abril de 2019 de la ex SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA en su artículo 7º referido a “Usuarios GDE”, establece que para operar en el sistema GDE y sus módulos, los agentes deberán contar con un usuario. Cada usuario identifica a un agente de los organismos comprendidos en el ecosistema GDE en sus distintas instalaciones (APN, ANSES, etc.). Los agentes de entidades y jurisdicciones no pertenecientes al Poder Ejecutivo Nacional no tendrán usuario GDE APN, y podrán solicitar informes o efectuar presentaciones a través de la Plataforma Trámites a Distancia (TAD), o, en el caso de que pertenezcan a una organización que cuente con una instalación GDE puede hacerlo a través de interoperabilidad documental, prevista en el artículo 2º del Decreto N° 182 del 11 de marzo de 2019, y concepto contemplado en el artículo 7 de la Ley N° 27.446, que establece que “los documentos oficiales electrónicos firmados digitalmente, expedientes electrónicos, comunicaciones oficiales, notificaciones electrónicas y



Auditoría General de la Nación

domicilio especial constituido electrónico de la plataforma de Trámites a Distancia y de los sistemas de Gestión Documental Electrónica que utilizan el sector público nacional, las provincias, el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipios, poderes judiciales, entes públicos no estatales, sociedades del Estado, entes tripartitos, entes binacionales, Banco Central de la República Argentina, en procedimientos administrativos y procesos judiciales, tienen para el sector público nacional idéntica eficacia y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia de la presente medida, debido a su interoperabilidad que produce su reconocimiento automático en los sistemas de gestión documental electrónica, por lo que no se requerirá su legalización”.

En síntesis, el Sistema GDE facilita el acceso de personas pertenecientes a organismos de otras jurisdicciones mediante la plataforma de trámites a distancia (TAD), y contempla la funcionalidad “Generar Copia de Auditoría” prevista en las “Instrucciones para el requerimiento y acceso a información obrante en el GDE”.”

No obstante el auditado suministró a esta auditoría la totalidad de los expedientes en soporte virtual –formato pdf-, gestionados en sistema GDE.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y relevancia dentro del presente Memorando:

Índice	Título
I-A / II-B	Subsidios para Subproyectos de Inversión Rural (SIR)
II-C	Subsidios para Subproyectos de Alianzas Productivas (SAP)
I-B / II-E	Transferencias a Organizaciones y Comunidades
I-C / II-D	Plan de Acceso al Agua para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena
II-F	Estado de situación global de proyectos SIR/SAP
II-G	Estados Financieros
II-H	Disponibilidades



Auditoría General de la Nación

I. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 31/03/2023

A. SUBSIDIOS PARA SUBPROYECTOS DE INVERSION RURAL (S.I.R)

PROVINCIA DE SALTA

A.1.1. SIR-SAP-294: “Desarrollo Ganadero de Guachipas”. Monto Convenio Pesos \$10.303.543,82 (BIRF: Pesos \$9.323.543,82 / Contraparte: Pesos \$980.000,00).

Rendición UEP - DINAPROSE

Para la auditoría del Ejercicio 2021, el Proyecto informó que se encontraba en análisis la última rendición presentada con fecha 17/08/2022 por el 97,84% correspondiente al total de los desembolsos. Esta auditoría señaló que la última rendición visualizada fue por un monto de Pesos \$8.517.810,36, presentada el 23/09/2021, representando un 91,36% del total desembolsado a esa fecha. Téngase en cuenta que el Convenio venció el 29/12/2021, no habiéndose visualizado una adenda que actualice el plazo de la misma.

Comentarios DINAPROSE

El Proyecto informó que se encuentran aprobadas rendiciones por Pesos \$9.186.882,76 correspondiente al 98,53% del aporte del Banco y que si bien no se detalló en el informe de cierre se tomó por rendido el aporte de contraparte del subproyecto formulado en Pesos \$980.000,00 a partir de la declaración de las tareas como concluidas en el informe técnico de cierre de fecha 09/08/2022. *(Comentario del Auditor: Si bien se visualizó la rendición de facturas en el sistema SIIG por Pesos \$9.186.882,76, la Planilla de Rendición de Gastos expone un total de Pesos \$8.517.810,36 (91,36% del desembolso), no habiéndose visualizado una Rendición actualizada que contenga el total de las facturas informadas. No se visualizó rendición por Pesos \$136.661,06.*



Auditoría General de la Nación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

A.1.2. SIR-NQP-244: “Revalorización de las familias productoras y crianceras del Huecú y parajes aledaños”. Monto Convenio Pesos \$8.114.474,70 (BIRF: Pesos \$6.833.003,53 / Contraparte: Pesos \$1.281.417,17).

A.1.2.1. Pagos y Rendiciones

A.1.2.1.1. Desembolso N° 1

Para el ejercicio 2020 se visualizó documentación en calidad de rendición por Pesos \$3.945.328,47, correspondiente al Desembolso N° 1 de Pesos \$4.441.452,29 del 28/08/2020, quedando pendiente de rendición Pesos \$496.123,82.

Al respecto, el Proyecto informó que la Organización se encontraba trabajando en la rendición final del Subproyecto. Cabe señalar que para la auditoría correspondiente al ejercicio 2021, no se tuvo a la vista documentación relativa a los montos pendientes de rendición del Desembolso N° 1, por un monto de Pesos \$501.123,82.

A.1.2.1.2. Desembolso N° 2

Para el ejercicio 2021, no se visualizó documentación relativa a la rendición el Desembolso N° 2 de fecha 29/01/2021 de Pesos \$2.391.551,94, siendo que la misma debió realizarse el 13/03/2021 (45 días de recibido el desembolso). Téngase en cuenta que el Convenio venció el 29/04/2021.

Al respecto, el Proyecto señaló que se encuentra cargada en el Sistema SIIG la nota de solicitud de prórroga para presentación de rendición y la adenda de plazo al convenio de financiamiento.

Comentarios DINAPROSE

A.1.2.1.1. El Proyecto informó que el aporte del Banco se encuentra rendido por sistema al 100%. La misma se encontraba aprobada con observaciones y en agosto la provincia las subsanó, dando lugar a una nueva aprobación, pero sin observaciones.

Asimismo, informó que el aporte de contraparte se encuentra rendido en el informe técnico de cierre de fecha 05/09/2022, el cual se encuentra en el Sistema SIIG.

A.1.2.1.2. El Proyecto informó que el subproyecto se encuentra rendido y cerrado dentro del plazo de la adenda convenida. *(Comentario del Auditor: Respecto al Desembolso N° 2 de fecha 29/01/2021 por un monto de Pesos \$2.391.551,24, se informa que se observó Planilla de*



Auditoría General de la Nación

Rendición de Gastos de fecha 07/11/2022 que comprende gastos del desembolso N° 2 y lo pendiente del desembolso N° 1 total Pesos \$2.887.675,06 con una demora de más de 19 meses respecto a la fecha establecida por Convenio para la rendición del desembolso N° 2 (13/03/2021). Asimismo, se informa que se tuvo a la vista la Adenda que extendió el plazo de cierre del Subproyecto al 30/11/2022. Se señala que el Informe Técnico de Cierre de Ejecución de fecha 05/09/2022 es anterior a la Planilla de Rendición de Gastos del Desembolso N° 2 (07/11/2022), no visualizándose el Dictamen Técnico Administrativo (DINAPROSE).

A.1.3. SIR-NQP-261: “KemeFelen - KumeMonguen - Newmen Co - Buen vivir Fuerza del Agua - Lof Aigo”, Neuquén. Monto Convenio Pesos \$16.782.257,30 (BIRF: Pesos \$14.029.224,74 /Contraparte: Pesos \$2.753.032,56).

A.1.3.1. Pagos y Rendiciones

Desembolsos N° 1 y N° 2

Para el ejercicio 2020 se visualizó la rendición por Pesos \$8.258.148,40 del 12/11/2020 correspondiente al Desembolso N° 1 de Pesos \$9.769.952,11 de fecha 03/11/2020. El Proyecto como respuesta señaló que el saldo pendiente de rendición del Desembolso N° 1 se rendirá junto a la rendición del Desembolso N° 2. En el ejercicio 2021, no se tuvo a la vista la rendición de gastos correspondiente al Desembolso N° 2 realizado el 09/06/2021 por un monto de Pesos \$4.259.272,63.

Comentarios DINAPROSE

El Proyecto informó que el 06/02/2023 se aprobó con observaciones la rendición del 100% del aporte banco. En agosto 2023 la provincia subsanó las observaciones, quedando aprobada la rendición. Además, informó que el aporte de contraparte se rindió con su correspondiente detalle en el informe técnico de cierre de fecha 26/12/2022 cargado en el Sistema. *(Comentario del Auditor: Se tuvo a la vista la Planilla de Rendición de Gastos del Desembolso N° 2 de fecha 21/12/2022, posterior al cierre previsto para el Proyecto PISEAR, por un monto de Pesos \$5.771.076,34 (incluye el saldo pendiente del primer desembolso Pesos \$1.511.803,71), con un retraso de 17 meses respecto al vencimiento del Convenio del Subproyecto (24/07/2021). Asimismo, el Dictamen de Rendición de Gastos (UEP) fue presentado con fecha 28/12/2022, no*



Auditoría General de la Nación

habiéndose visualizado el Dictamen Técnico Administrativo (DINAPROSE).

Recomendación

Cumplimentar con lo establecido en los convenios celebrados con las organizaciones estrictamente en cuanto a los tiempos estipulados para el cumplimiento de los contratos.

B. TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES

El monto efectivizado a las comunidades, beneficiarios y/o proveedores en el ejercicio 2022 y 2023 producto de transferencias realizadas hasta el 31/12/2021 asciende a Pesos \$83.433.153,05. Al respecto, del análisis del reporte de pagos entre 01/01/2022 y 31/03/2023 se exponen las demoras que surgieron de las efectivas transferencias y el efectivo pago a las comunidades, beneficiarios y/o proveedores por parte de las provincias, como se indica en el cuadro a continuación:

Provincia	Grupo Beneficiario y/o Proveedor	Retraso (días)
Córdoba	AMARANTO L.;GUTIERREZ N. y LUNA D. (BENITO PEREZ)	442
	Asociación de productores Calacaminegua	189
	Córdoba C.; Ortiz O. Y Ramírez M. (La Encrucijada)	432 a 559
	Dulceras de San José	146 a 207
	Guzmán L.; Amaranto P. y Contreras J.C. (Hortic. Asoc. Del Norte)	547
	Mansilla M.; Orellano A. y Espíndola N. (Costeros Unidos)	547
	Rojas V; Álvarez C. y Vera C. (Coop. en Form. Kaymanta / U. Camp. Del N.)	371 a 414
	Yuyeras y Yuyeros de San Isidro	146 a 190
Río Negro	ANCATEN URETA MARTIN	168 a 189
	COMERCIAL Y ENERGÍA SRL	192 a 328
	GRUTAMAT S.A.S.	119 a 232
	HANSEN EMILIANO	350
	MADERERAS DEL GOLFO S.A.	192
	MATÍAS CALVO S.A.C.I	250
	MOHANA ANGELA GRACIELA YAMILA	237
	PELLEGRINI S.A.S.	210
	RODER NESTOR DANIEL	204
	SORIA JOSE LUIS	172
	TORNERO HORACIO FABIAN	223
	TORNERO JUAN CARLOS	138

Comentarios DINAPROSE



Auditoría General de la Nación

En relación a ambas provincias sobre las observaciones referidas a las demoras en el efectivo pago a las comunidades, beneficiarios y/o proveedores por parte de las provincias se debe a la modalidad de ejecución del Convenio que es de pagos por cuenta y orden de los proveedores contratados por los beneficiarios. Dicha modalidad requiere el cumplimiento específico de los circuitos administrativos provinciales.

También, es importante contextualizar el momento macroeconómico en que se ejecutaron estos subproyectos que estuvo dado por una alta volatilidad de precios, faltante de mercadería y un contexto de post pandemia, que inevitablemente retrasaron todo el proceso de compra por parte de los grupos y por ende los pagos por cuenta y orden de las provincias.

Para dar cuenta de lo mencionado podemos resumir el circuito administrativo de la provincia de Rio Negro, que una vez ingresados los fondos en la provincia se realizan las siguientes acciones:

1. Registro de la recaudación en el sistema oficial de registro SAFyC. La registración del recurso presupuestario vinculado al préstamo debe realizarse una vez visualizado el ingreso en la cuenta bancaria.
2. Solicitud de cupo financiero ante el Ministerio de Economía
3. Registro de la orden de pago a nombre de la organización en el sistema SAFyC vinculado al recurso previamente registrado.
4. En virtud de la Ley 3186 de administración Financiera Provincial, todas las órdenes de pago antes de mandarse a pagar deben tener la intervención de la Contaduría general de la provincia. (organismo de control interno constitucional). Por esta razón debe intervenir la Contaduría General.
5. Una vez intervenido por la CG, el expediente queda listo para pagar. Como la ejecución es por Cuenta y orden de la organización. La misma debe realizar la gestión de compra y solicitar los pagos a la UEP quien ira abonando a los proveedores por cuenta de la organización y descontando de la deuda de tesorería hasta agotar el saldo. Como se explica en los dictámenes administrativos de los subproyectos, la gestión de compra y ejecución de los pagos, comúnmente se realiza el siguiente procedimiento:
 - Solicitud de presupuestos a distintos a proveedores otorgando un plazo para presentar las ofertas. reunión de los asociados o miembros del grupo y selección de la oferta más conveniente. Redacción y firma de un acta.



Auditoría General de la Nación

- Pago de un anticipo del 50% y posteriormente, cuando el proveedor entrega la mercadería abonar el 50% restante. Esta situación se ve reflejada de la siguiente manera:
 - Una factura (FAC 1) al momento de recibir el 50% de anticipo. (AP1)
 - Recibo de la AP 1.
 - Remito con la entrega de los bienes
 - Nota de crédito cancelando el anticipo
 - FACTURA 2 por el total de la operación
 - Pago del saldo que surge de la FAC 2 (menos) la NC (AP N. 2)
 - Recibo de la AP 2

Todo este proceso origina que los fondos permanezcan en la cuenta de la Provincia hasta tanto se culmine con la selección de los proveedores, o que entreguen la mercadería una vez abonado el anticipo para luego abonar el 50% restante, etc.

Además, en particular para la provincia de Rio Negro podemos agregar:

1. Demoras en la entrega de los bienes y la prestación de servicios por parte de los proveedores. Esta situación se dio en varias oportunidades y teniendo en cuenta que el saldo de las contrataciones (50%) se cancelaba cuando se entreguen los bienes o culminen las obras y/o servicios, la demora en los proveedores demoraba el pago. Como ejemplo de esto puede citarse al proveedor Hansen que por problemas familiares no cumplió en tiempo y forma con las perforaciones en la zona de Sierra Colorada o el Proveedor Grutamat que recibió el anticipo, pero la cancelación del contrato se produjo con la construcción del ultimo galpón de un total de 17. Asimismo, el caso de Tornero en El Bolsón que demoró la entrega de los bienes.
2. La propia organización que habiendo algún saldo demoraba la decisión de qué compras realizar con el remanente. Por Ejemplo. Cooperativa Nuevo Río Ltda.
3. Algunos pagos se debían realizar en etapas. Tal es el caso de la asistencia técnica que se realizaba con un cronograma de ejecución y se pagaba el combustible a medida que se iba utilizando para asistir al grupo. Ejemplo: Matías Calvo SACI.

Recomendación

Tener en cuenta que previo a efectuar las transferencias a las Unidades Ejecutoras Provinciales se



Auditoría General de la Nación

verifique que no existan cuestiones de índole administrativa o legal que demoren o perjudiquen los procesos de ejecución de los Subproyectos.

C. PLAN DE ACCESO AL AGUA PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA

C.1. “Obra de Construcción de Cisternas de Placa para la Captación de Agua de Lluvia en las Provincias Santiago Del Estero, Chaco y Formosa”- LPN N° BM-NAC-8093-UEC-O-01/20 - URBAN BAIRE S.A. - MAJO CONSTRUCCIONES S.A (UTE). Monto del Contrato original: Pesos \$291.750.634,99. Monto Adenda N° 1: Pesos \$43.165.608,77. Monto Adenda N° 2: Pesos \$14.886.010,46. Monto muestreado: Pesos \$510.830.759,16/ USD 3.926.031,06

C.1.1. Seguros Obligatorios

En la auditoria del ejercicio anterior solo se tuvieron a la vista las pólizas correspondientes a equipos varios (tractores con cabina, tractores retroexcavadora y motoniveladora) bajo el N° de Póliza 13268269 con vigencia hasta el 15/12/2022, y respecto al personal se verificó Póliza contrato N° 5237830 con vigencia al 30/04/2023.

Para el presente ejercicio dentro del expediente, no se tuvieron a la vista las pólizas con vigencia correspondiente al fin del periodo de responsabilidad por defectos exigidas por la cláusula vigésima-quinta del Contrato. Téngase en cuenta que, según las Actas de Recepción Provisorias las fechas del vencimiento del periodo de Responsabilidad por defectos vencen el 31/10/2023 para los Lotes 1 y 2, 31/07/2023 para el Lote 6 y 31/08/2023 para el Lote 7.

C.1.2. Fondos de Reparación

En la auditoria del ejercicio anterior se observó que la retención correspondiente a los fondos de reparo, en cada uno de los certificados, fue sustituida en su totalidad por Pólizas de Caución, no cumpliendo con lo estipulado en la cláusula sexta del contrato.

El Proyecto respondió: “...*todos los contratos de obra del BIRF, siempre se utilizaron pólizas de caución para las garantías de ejecución de contrato, anticipo financiero y fondo de reparo. El contrato que se utiliza para todos los procedimientos, son formularios estándar que se aplican en*



Auditoría General de la Nación

todos los países que firman el contrato de préstamo, adecuándose a cada país...

Al respecto la auditoría comentó que la operatoria ejercida no surge de las cláusulas establecidas en el contrato celebrado. Se adjunta el siguiente cuadro en el cual se exponen los montos en concepto de Fondos de Reparación que hubieran correspondido registrar, según los certificados visualizados y los montos de Pólizas de Caución para cada lote:

Cuadro en Pesos:

Lotes N°	Monto Fondo de Reparación	Monto Pólizas de Caución
N° 1 Básico	6.902.384,80	7.017.495,52
N° 2 Básico	7.365.928,55	7.379.966,00
N° 6 Básico	3.119.101,50	3.119.101,50
N° 7 Básico	4.367.919,01	5.006.938,92
Adenda N° 1	3.493.217,16	3.663.606,38
Adenda N° 2	1.375.846,05	1.400.101,00

Comentarios DINAPROSE

C.1.1. El proyecto informó que las pólizas mencionadas, correspondientes a equipos varios (tractores con cabina, tractores retroexcavadora y motoniveladora) y personal, se mantuvieron vigentes durante toda la duración de las obras y hasta la fecha de recepción provisoria de las mismas. Explicando que, considerando las características de las obras y en consecuencia los posibles inconvenientes eran factibles de solucionar a pala u otras herramientas sencillas. Respecto del personal, las pólizas se mantuvieron hasta el mes abril de 2023 considerando que pudieran ser necesarias intervenciones adicionales del personal asignado a las mismas. *(Comentario del Auditor: El Proyecto no cumplimento con lo establecido contractualmente. Independientemente, se celebraron las recepciones definitivas en tiempo y forma.*

C.1.2. El Proyecto respondió que por tratarse de un Licitación Pública Nacional optaron por no retener el fondo de reparación y sustituir el mismo por una póliza de caución de acuerdo a lo dispuesto usualmente en los documentos licitatorios del Banco, exponiendo que por un error involuntario en la confección del pliego quedó solo el texto “Garantía” y no la opción permitiendo también “Póliza de caución”, informando que para el rango de empresa que intervienen en este tipo de licitaciones era imposible para los contratistas conseguir una garantía bancaria. *(Comentario del Auditor: Respuesta no procedente toda vez que la operatoria ejercida no surge de las cláusulas establecidas en el contrato celebrado. En relación a lo expuesto, la cláusula sexta en su último*



Auditoría General de la Nación

párrafo detalla “cuando las obras estén totalmente terminadas... se le pagará al contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el período de responsabilidad por defectos... El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria contra primera solicitud”).

Recomendación

Aplicar estrictamente las estipulaciones que surgen del Contrato de préstamo, de las Normas del Banco y del Contrato entre partes. Exigir a las partes intervinientes la presentación en tiempo y forma de la documentación correspondiente a los requerimientos básicos para la ejecución de las obras (pólizas de seguro). Tomar los recaudos necesarios a fin de cerciorarse que la documentación en los expedientes se encuentra completa y ordenada.

II. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

A. CONSULTORES

A.1. Consultores Provinciales (Aporte Local). Monto total erogado: Pesos \$62.867.807,13 USD 424.357,97 Monto muestreado: La Rioja Pesos \$16.780.983,88 / USD 106.725,46 - Neuquén Pesos \$30.126.216,87 / USD 216.727,57.

A.1.1. Pagos

A.1.1.1. De la documentación aportada por el Proyecto, el monto total de la misma es coincidente con los montos registrados en el periodo objeto de auditoria, sin embargo, los gastos por consultoría correspondientes a la provincia de La Rioja por Pesos \$16.780.983,88 / USD 106.725,46 está conformado en parte por honorarios de Consultores Provinciales correspondientes al ejercicio 2021. La documentación visualizada fue la siguiente:

Acto Administrativo / Doc. Respaldo	Fecha	Periodo rendido	Monto en Pesos	s/ Registros Pesos	s/ Registros USD
Resolución SE N° 278	01/11/2022	Enero a diciembre 2021	6.869.156,45	6.869.156,45	43.687,18
Resolución SE N° 287	07/11/2022	Enero a octubre 2022	9.079.327,43	9.079.327,43	57.743,66
Resolución SE N° 304	23/11/2022	Marzo a junio 2022	832.500,00	832.500,00	5.294,62
Total, Rendido			16.780.983,88	16.780.983,88	106.725,46



Auditoría General de la Nación

A.1.1.2. Respecto a los gastos correspondientes a la provincia de Neuquén por Pesos \$30.126.216,87 / USD 216.727,57, están conformados por honorarios Consultores Provinciales correspondientes a ejercicios anteriores.

Acto Administrativo / Doc. Respaldo	Periodo rendido	Monto en PESOS	s/ Registros PESOS	s/ Registros USD
Disposición N° 001 – C.P.U.E.P./22 (12/04/2022 Y 28/04/2022) – IF-2022-91415671-APN-DGYMPYPSYE#MAGYP (31/08/2022)	Marzo a diciembre 2018	3.717.141,42	3.717.141,45	26.741,06
	Enero a diciembre 2019	7.026.301,28	7.026.301,26	50.547,11
	Enero a diciembre 2020	8.112.457,02	7.939.372,13	57.115,73
	Enero a diciembre 2021	11.270.317,11	11.443.402,03	82.323,67
Total, Rendido		30.126.216,83	30.126.216,87	216.727,57

Comentarios DINAPROSE

A.1.1.1. La inclusión de gastos de años anteriores se debe a los siguientes motivos:

La Resolución S.E. N° 278, presenta los recursos propios aportados de gastos de enero a diciembre del año 2021 que la provincia hasta ese momento no había registrado en el Sistema UEPEX.

La Resolución S.E. N° 287 presenta los recursos propios aportados de gastos de enero a octubre del año 2022 que la provincia hasta ese momento no había registrado en el Sistema UEPEX.

Y, por último, la Resolución S.E. N° 304 presenta los recursos propios aportados también de gastos de enero a junio del año 2022 que la provincia hasta ese momento no había registrado en el Sistema UEPEX. El Proyecto adjuntó documentación en soporte virtual.

A.1.1.2. La inclusión de gastos de años anteriores se debe al siguiente motivo:

La Disposición N° 001, presenta los recursos propios aportados de gastos de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 que la provincia hasta ese momento no había registrado en el Sistema UEPEX.

(Comentario del Auditor: Es de señalar que la Disposición de fecha 12/04/2022 hace referencia al compromiso de aporte de recursos propios en USD 150.000,00 y la del 28/04/2022 señala como compromiso de aporte USD 210.000,00, Al respecto, esta auditoria visualizo un Convenio de ejecución y préstamo Subsidiario de fecha 29/10/2019 que indica en su cláusula 7.2 un aporte de contraparte de USD 150.000,00, sin embargo según Convenio de ejecución original de fecha 23/12/2016 cláusula 5.2 el aporte era por USD 210.000,00. Independientemente de lo expuesto el total rendido en toda la vida del Proyecto por la provincia de Neuquén fue de USD 325.890,03.



Auditoría General de la Nación

A.1.2. Contratos - Legajos

Los gastos correspondientes a la provincia de Neuquén por Pesos \$30.126.216,87 USD 216.727,57 está conformado por honorarios Consultores Provinciales correspondientes a ejercicios anteriores.

Los consultores muestreados para la provincia de Neuquén, fueron los siguientes:

Consultor	Pesos	USD
CAMPOS, Susana	3.661.907,90	26.343,71
GIRAUDO, Germán	1.594.146,03	11.468,26
HADAD, Maximiliano	2.496.171,57	17.957,42
NIETO, Juan	1.842.751,19	13.256,73
REISSIG, Joaquín	2.467.970,37	17.754,54
WELPMANN, Alfredo	1.545.282,48	11.116,74
TOTAL	13.608.229,54	97.897,40

No se tuvo a la vista, documentación de respaldo correspondiente a Legajos, Contratos e Informes. La documentación puesta a disposición fue la siguiente:

- Solicitud de No Objeción (IF-2022-01630381-NEU-STEC#SPROD) de fecha 23/08/2022 y su correspondiente No Objeción (NO-2022-91123953-APN-DGYMPYPSYE#MAGYP) de fecha 30/08/2022.
- Listado de porcentajes de dedicación y sueldos de marzo 2018 a diciembre 2021 (IF- 2022-91416709-APN-DGYMPYPSYE#MAGYP) de fecha 31/08/2022.
- Solicitudes de contratación (IF-2022-98942107-APN-DGYMPYPSYE#MAGYP) de fecha 19/09/2022.
- Liquidación de sueldos de contraparte Neuquén (IF-2022-115114604-APN-YPSYE#MAGYP) de fecha 27/10/2022.
- Autorizaciones de Pago (IF-2022-115112364-APN-DGYMPYPSYE#MAGYP) de fecha 27/10/2022.

Comentarios DINAPROSE

El Proyecto presentó documentación. *(Comentario del Auditor: Respecto a la documentación recibida los CV, están desactualizados. Asimismo, no se visualizó constancia de antecedentes penales, recibos e informes de los mismos).*



Auditoría General de la Nación

A.2. Consultores Ley Marco (Fuente 11 – Aporte Local). Monto abonado: Pesos \$28.156.427,38 / USD 167.912,62

El monto expuesto (Pesos \$28.156.427,38) se respalda en la respuesta brindada por el Servicio Administrativo Financiero por Nota de fecha 05/09/2023. Sin embargo, no compatibiliza con el monto total de la nómina brindada por el Proyecto para este concepto en su Nota NO-2023-92944124-APN-DNPYPSYE#MEC de fecha 10/08/2023, el cual señala como monto abonado total la suma de Pesos \$19.255.898,68, arrojando una diferencia de Pesos \$8.900.528,70.

Comentarios DINAPROSE

Los valores registrados en las AP de las muestras del 2022, de los cuales no contamos con el detalle de cómo están compuestos, son informados por la Dirección Nacional de Administración (DGA) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, lugar en el que se abonan los sueldos correspondientes. Asimismo, sucede con las muestras del 2023, que son informados por la DGA del Ministerio de Economía. Estamos trabajando con dichos organismos para obtener tales detalles y de esta manera encontrar las diferencias que puedan estar surgiendo de nuestros registros, utilizados para la presentación de las muestras solicitadas.

Recomendación

Mantener los legajos completos que contengan la totalidad de la documentación inherente al proceso de contratación ajustándose en un todo a la normativa que rige la materia.

B. SUBSIDIOS PARA SUBPROYECTOS DE INVERSIÓN RURAL (S.I.R.)

B.1. PROVINCIA DE NEUQUÉN

B.1.1. SIR-NQP-348: “Abastecimiento de agua a pobladores de la Agrupación Mapuche Linares”. Monto Convenio: Pesos \$19.098.142,89 (BIRF: Pesos \$16.830.902,89 / Contraparte: Pesos \$2.267.240,00). Monto muestreado: Pesos \$1.684.000,00 / USD 14.151,26.

B.1.1.1. Pagos y Rendición – Desembolsos BIRF

B.1.1.1.1. El Desembolso N° 1 de Pesos \$15.146.902,89 efectuado el 07/06/2021 se rindió el 20/05/2022 por un monto de Pesos \$14.432.089,16. Dicha rendición se efectuó con una demora



Auditoría General de la Nación

de 10 meses, debiendo haberse rendido el 22/07/2021, a los 45 días de su desembolso, según Convenio.

Para el presente ejercicio, se señaló que el saldo pendiente de rendición de Pesos \$714.813,73 fue rendido junto al Desembolso N° 2 el 11/11/2022, con una demora de más de 15 meses respecto al vencimiento original del primer desembolso.

B.1.1.1.2. El Desembolso N° 2 por Pesos \$1.684.000,00, fue transferido al grupo el 15/07/2022, un mes después de la recepción por parte de la UEP. El mismo debió rendirse el 29/08/2022, a los 45 días de su desembolso, sin embargo, se rindió el 11/11/2022 (74 días de retraso).

Respecto al Dictamen de Rendición de Gastos (UEP) se observa que el mismo fue presentado con fecha 19/12/2022, posterior a la fecha de cierre del subproyecto según Adenda, la cual extendía la fecha de vencimiento al 30/11/2022.

No se tuvo a la vista el Dictamen Técnico Administrativo (DINAPROSE).

Comentarios DINAPROSE

B.1.1.1.1. El Proyecto informó que las demoras obedecen a factores climáticos que han provocado retrasos en la ejecución, tal lo expresado en el informe técnico de cierre, el cual fue acompañado.

B.1.1.1.2. El Proyecto en lo que respecta a las demoras, se remitió al punto anterior. Respecto al dictamen de aprobación, informó que adjunta uno de fecha 31/01/2023 aprobado con observaciones y otro del 11/09/2023 aprobado sin observaciones

B.1.2. SIR-NQP-399: “Abastecimiento de agua y fortalecimiento ganadero a Agrupación Mapuche Millain Currical”. Monto Convenio Pesos \$25.730.807,62 (BIRF: Pesos \$22.093.813,62 / Contraparte: Pesos \$3.636.994,00). Monto muestreado: Pesos \$4.499.696,79 / USD 35.017,10.

Pagos y Rendición

B.1.2.1. En la auditoría del ejercicio anterior se observó que el Desembolso N° 1 de Pesos \$17.594.116,83 girado el 20/09/2021, se rindió el 13/06/2022 por un monto de Pesos \$16.866.189,30. La rendición parcial se efectuó a más de 7 meses del vencimiento del plazo para rendir, debiendo haber sido el 04/11/2021, a los 45 días según Convenio.



Auditoría General de la Nación

B.1.2.2. El Desembolso N° 2 por Pesos \$4.499.696,79 fue transferido el 27/07/2022 y al grupo el 22/08/2022, casi un mes después de la recepción por parte de la UEP. El mismo debió rendirse el 06/10/2022, a los 45 días de su desembolso. Sin embargo, La Planilla de Rendición de Gastos visualizada es de fecha 30/11/2022 (casi dos meses posteriores al vencimiento del plazo para rendir),

Respecto al Dictamen de Rendición de Gastos (UEP) se observa que el mismo fue presentado con fecha 07/12/2022, posterior a la fecha de cierre del Subproyecto según Adenda (30/11/2022). No se tuvo a la vista el Dictamen Técnico Administrativo (DINAPROSE).

Comentarios DINAPROSE

B.1.2.1. El Proyecto informó que las demoras obedecen a cambios de autoridades, condiciones climáticas, etc., tal lo expresado en el informe técnico de cierre.

B.1.2.2. El Proyecto, en lo que respecta a las demoras, se remitió al punto anterior. Respecto al dictamen de cierre, informó que adjunta uno de fecha 12/01/2023 aprobado con observaciones y otro del 31/08/2023 aprobado sin observaciones (*Comentario del Auditor: Si bien se visualizó un solo Dictamen Técnico Administrativo (DINAPROSE) de fecha 07/09/2023, el cual aprueba la totalidad de los montos girados con BIRF (Pesos \$22.093.813,62) y de Contraparte (Pesos \$3.636.994,00), el mismo fue emitido con una demora de más de 9 meses respecto al cierre del Proyecto*)

B.2. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SIR-BAP-286: “Parque agroalimentario Mariano Moreno - Coop. de Provisión de Serv. productores rurales Mariano Moreno”. Monto Convenio Pesos \$38.282.100,00 (BIRF: Pesos \$30.955.219,00 / Contraparte: Pesos \$7.326.881,00). Monto muestreado: Pesos \$6.270.914,00 / USD 58.470,06

B.2.1. Convenio SIR

El Convenio establecía un plazo de ejecución de 12 meses, con inicio el 15/01/2021. El giro del último desembolso N° 3, se efectivizó con fecha 08/03/2022, posterior a la fecha de cierre del subproyecto en cuestión, no visualizándose Adenda que extienda el plazo del mismo.



Auditoría General de la Nación

Comentarios DINAPROSE

El Proyecto tomó nota de la observación.

B.2.2. Pagos y rendiciones

Cuadro en Pesos

Desembolsos			Rendiciones			Saldos pendiente rendición	
Nº	Fecha	Monto Pesos	Nº	Fecha	Monto Pesos	Fecha	Monto Pesos
1	15/1/2021	11.024.303,00	1	31/5/2021	10.091.699,47	27/10/2022	932.603,53
2	20/9/2021	13.660.002,00	2	6/1/2022	13.269.655,14		390.346,86
3	8/3/2022	6.270.914,00	3	27/10/2022	7.609.133,71		-1.338.219,71
Total		30.955.219,00	Total		30.970.488,32	Total:	15.269,32

B.2.2.1. Desembolso N° 1

Se rindió parcialmente el 31/05/2021, con 46 días de retraso respecto a lo establecido en el convenio. El saldo pendiente (Pesos \$932.603,53) fue rendido con una demora de más de 18 meses (véase cuadro precedente), junto a la rendición del tercer desembolso.

B.2.2.2. Desembolso N° 2

El saldo pendiente (Pesos \$390.346,86) fue rendido con una demora de más de 10 meses (véase cuadro precedente), junto a la rendición del tercer y último desembolso.

B.2.2.3. Desembolso N° 3

Respecto al bien “sistema de riego hidropónico N.F.T” se optó por elegir el presupuesto más elevado, según en el cuadro comparativo visualizado, el proveedor “Rain Show SA” cotizó USD 36.252,39 y “Verdeagua Hidroponía” USD 18.232,14, eligiendo a “Rain Show SA, el cual representa un 98,84% en más, (USD 18.020,25) respecto al presupuesto más bajo.

Se visualizó nota de los responsables de la organización, de fecha 23/06/2022, justificando la elección en base a su “trayectoria comprobada en el mercado y durabilidad de materiales”.

Comentarios DINAPROSE

B.2.2.1. Los motivos de retraso en la rendición se encuentran indicados en el informe técnico de cierre del proyecto, el cual se presentó. Algunas de las demoras estaban vinculadas a la realización de tareas de contraparte de limpieza del terreno, la disponibilidad de bienes y la demora de obras



Auditoría General de la Nación

civiles para la construcción cercos e invernáculos.

B.2.2.2. El Proyecto presentó Dictamen Técnico Administrativo de fecha 02/02/2023 aprobando la rendición de \$30.053.804,55 que equivale al 97,09% de la rendición.

B.2.2.3. Se toma nota de la observación. La elección del mejor proveedor más caro para sistema NFT resultó aprobada dado el diferencial en calidad y durabilidad, tal lo expuesto en la nota de la organización. *(Comentario del Auditor: No se tuvo documentación suficiente que respalde la elección del proveedor).*

B.2.3. Circularización Proveedores

El Proyecto remitió la respuesta de la “Cooperativa de Provisión de Servicios para Productores Rurales Mariano Moreno (SIR-BAP-286)”, no siendo el procedimiento correcto. La misma debe ser enviada directamente por el proveedor a la Auditoría General de la Nación.

Asimismo, respecto a la respuesta brindada por la Cooperativa, surge lo siguiente:

- Montos girados por el PISEAR a “Cooperativa de Provisión de Servicios para Productores Rurales Mariano Moreno”

Nº de Autorización de Pago	Nº Transferencia	Fecha	Monto Pesos
202200060	3408924	08/03/2023	6.270.914,00

- Montos informados por la Cooperativa, los cuales responden a erogaciones efectuadas por la misma y por un monto que no es coincidente con los fondos enviados, al respecto se adjunta el siguiente cuadro:

O.C / Carta Acuerdo / Contrato / Proyecto Nº	Factura / Rbo. Nº / Transferencia	Fecha cobro	Monto cobrado Pesos
Adc Invernaderos SRL	2-581	06/01/2022	4.129.102,24
Meex	3000-17592	03/03/2022	118.998,00
Rain Show S.A	11-20379	05/05/2022	4.350.192,00
S Y R Agronegocios	199	06/06/2022	218.417,00
Cipriani Manlio Juan	3-45	06/06/2022	220.000,00
Castañares José Luis	2-125	15/06/2022	103.000,00
Total			9.139.709,34

Comentarios DINAPROSE

Por un error involuntario por parte de la Organización, se envió la nota a DINAPROSE.



Auditoría General de la Nación

Recomendación

Cumplimentar con lo establecido en los convenios celebrados con las organizaciones, estrictamente en cuanto a los tiempos estipulados para el cumplimiento de los contratos, controlar las rendiciones de gastos respecto a los fondos enviados. Tener en cuenta los vencimientos de los convenios, ya que en algunos casos se han cumplimentado pagos a los beneficiarios fuera del plazo de los mismos.

C. SUBSIDIOS PARA SUBPROYECTOS DE ALIANZAS PRODUCTIVAS (S.A.P.)

C.1. PROVINCIA DE SAN JUAN

SAP-SJP-113: “Planta Tomate envasado de la Economía - Asociación de la Mujer Rural Sanjuanina Comunitaria Amigos de Güemes”. Monto Convenio Pesos \$39.055.450,50 (BIRF: \$26.265.530,50 / Contraparte: \$12.789.920,00).

C.1.1. Convenio

El Proyecto presentó el cronograma en soporte virtual. Del mismo surge que el plazo del subproyecto era de 6 meses, siendo la fecha de cierre de actividades el 30/03/2022. Al respecto, el Desembolso N° 2 de \$9.512.612,50 fue transferido el 04/11/2022 no visualizándose Adenda que extienda el plazo de ejecución del subproyecto.

Comentarios DINAPROSE

Si bien en el cronograma de desembolsos se estableció 6 meses de ejecución, se presentaron ciertos inconvenientes que demoraron el avance tal cual fuera proyectado. En la nota emitida por parte de la Asociación el día 05/09/2022 se explican los motivos de la demora en la ejecución.

En el sistema SI se han vinculado las diferentes notas de intercambio con la Organización, lo que permite visualizar los diferentes reclamos realizadas por el proyecto y respuestas de la organización.

Dado que el Convenio no se encontraba vencido, se efectuó el segundo desembolso, una vez que se contó con la aprobación de la rendición del primer desembolso. *(Comentario del Auditor: Respuesta no procedente. El convenio se encontraba vencido, no respondiendo el auditado al respecto.)*



Auditoría General de la Nación

C.1.2. Pagos y Rendiciones

Desembolso N° 2

En la Planilla de Rendición de Gastos de fecha 30/11/2022, si bien se rindió la totalidad de los fondos BIRF recibidos, se visualizó un monto de \$6.000.000,00 con aporte de contraparte, en concepto de Fondo Rotatorio respaldado con 40 contratos mutuos entre la Asociación y sus integrantes, por un crédito de \$150.000,00 para cada uno de ellos, con fecha de entrega 06/01/2023, no acompañando extracto de la cuenta bancaria de la asociación donde pueda verificarse tales movimientos.

Comentarios DINAPROSE

El Proyecto presentó el Reglamento de Fondos Rotatorios que se encuentra subido al SIIG con fecha 13/04/2021, el cual está firmado por representantes de la organización. *(Comentario del Auditor: Si bien el Proyecto adjunto el Reglamento de Fondos Rotatorio, la observación de esta auditoría apuntó a que no se visualizó el extracto de la Organización donde conste el retiro de los fondos por parte de los asociados, corroborando de esta forma la puesta en marcha de dicho instrumento financiero).*

Recomendación

Cumplimentar con lo establecido en los Convenios celebrados con las organizaciones estrictamente en cuanto a los tiempos estipulados para el cumplimiento de los contratos, controlar las rendiciones de gastos respecto a los fondos enviados. Tener en cuenta los vencimientos de los convenios, ya que en algunos casos se han cumplimentado pagos a los beneficiarios fuera del plazo de los mismos.



Auditoría General de la Nación

D. PLAN DE ACCESO AL AGUA PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA

D.1. “Obra de Construcción de Cisternas de Placa para la Captación de Agua de Lluvia en las Provincias Santiago Del Estero, Chaco y Formosa”- LPN N° BM-NAC-8093-UEC-O-01/20 - URBAN BAIRE S.A. - MAJO CONSTRUCCIONES S.A (UTE). Monto del Contrato original: Pesos \$291.750.364,99. Monto Adenda N° 1: Pesos \$43.165.608,77. Monto Adenda N° 2: Pesos \$14.886.010,46. Monto muestreado: Pesos \$510.830.759,16/ USD 3.926.031,06

D.1.1. Adenda N° 2

Se visualizó una Adenda N° 2 de fecha 04/10/2022, posterior a la fecha de vencimiento del Contrato (31/07/2022), por un monto de Pesos \$ 14.886.010,46, representando una variación del 5,10% del monto original, llevándolo a un total de Pesos \$ 349.802.254,22.

Si bien se visualizaron Ordenes de Cambio que extendieron los plazos hasta el 30/11/2022, no se interpretó el solicitar adicionales cuando las obras casi están finalizadas.

Asimismo, la solicitud se corresponde con el desfasaje en los valores de ciertos insumos claves para la ejecución de las Obras, siendo que el contrato suscripto entre las partes establece en su cláusula séptima, el mecanismo de ajuste de precios, para poder ajustar mensualmente los Certificados presentados a precios básicos.

La ampliación total fue por Pesos \$58.051.619,23 (adenda N° 1 por Pesos \$43.165.608,77 y adenda N° 2 por Pesos \$14.886.010,46) representando el 19,90% del monto del contrato.

Comentarios DINAPROSE

El Proyecto informó que la adenda N° 2 fue solicitada dentro del plazo del contrato (septiembre 2022), firmada el 4 de octubre y el plazo de finalización del proyecto operaba el 30 de noviembre, detallando que, para este tipo de modificaciones de obra se espera a tener el máximo porcentaje ejecutado para realizar la menor cantidad de adendas posibles.

La segunda modificación de obra se corresponde con la diferencia de precios entre lo que indicaba la fórmula polinómica del pliego y lo que ocurría en la realidad. Por tal motivo fue estrictamente necesario incorporar estos mayores costos al contrato de la obra por tratarse de una situación



Auditoría General de la Nación

excepcional y con motivo de no disminuir el ritmo de trabajo y/o paralizar las obras.

(Comentario del Auditor: Respuesta no procedente toda vez que el contrato suscripto establece el mecanismo de ajuste de precios a aplicar para ajustar mensualmente los certificados presentados. Asimismo, si bien se visualizó la solicitud correspondiente a la Adenda N° 2 con fecha 28/07/2022, dentro del plazo del contrato, el cual venció el 31/07/2022, la misma no se corresponde al mes de septiembre como menciona el proyecto en su respuesta).

D.1.2. Plazo de ejecución de la Obra – Finalización

De la documentación puesta a disposición por el Proyecto, se visualizaron cuatro Actas de Inicio, cuatro de Actas de Recepción Provisoria y un Acta de Recepción Definitiva correspondientes a cada uno de los lotes integrantes del contrato. Se adjunta detalle respecto a los desvíos entre la fecha planificada de finalización de obras y la de Recepción Provisoria:

Lote N°	Fecha Acta de Inicio	Finalización s/ Periodo Previsto Acta de Inicio	Finalización s/ Acta Provisoria	Demoras en días (Previsto vs Real)
1	11/11/2021	09/07/2022	30/10/2022	113
2	01/02/2022	30/06/2022	30/11/2022	153
6	01/12/2021	30/04/2022	05/08/2022	97
7	01/02/2022	31/07/2022	05/10/2022	66

Comentario DINAPROSE

El Proyecto informó que las ampliaciones de plazo de cada lote estaban debidamente justificadas en las órdenes de cambio correspondientes. *(Comentario del Auditor: Se tuvieron a la vista las Actas de Recepción Definitivas visualizadas fueron de fechas: 31/10/2023 para los Lotes 1 y 2, 31/07/2023 para el Lote ,6 y 31/08/2023 para el Lote 7).*

D.2. “Obra de Construcción de Cisternas de Placa para la Captación de Agua de Lluvia en las Provincias Santiago Del Estero y Chaco”- LPN N° BM-NAC-8093-001-O- 01/2021 - URBAN BAIREs SA. Monto Contrato original: Pesos \$291.455.314,76. Monto Adenda N° 1: Pesos \$43.106.249,90/ Monto adenda N° 2: Pesos \$14.812.368,05. Monto muestreado: Pesos \$471.848.810,44 / USD 3.391.571,54.-



Auditoría General de la Nación

D.2.1. Expediente

D.2.1.1. Publicación del llamado

Se verificó en el sitio “comprar.gob.ar” el llamado a la Licitación de referencia, sin embargo, de acuerdo a lo establecido en los puntos b) y c) del acápite 5.23 de las Normas BIRF actualizadas agosto 2018, también debió publicarse en al menos un diario de circulación nacional o en el boletín oficial, los cuales no se tuvieron a la vista.

D.2.1.2. Ofertas y Adjudicación

Se visualizó una única oferta para el llamado de referencia (URBAN BAIREs SA), a la cual se le adjudicó los tres (3) lotes que conforman el total del llamado. Los mismos son: N° 1 por Pesos \$102.540.659,91; N° 2 por Pesos \$84.936.410,05 y N° 3 por Pesos \$103.978.244,80, Total adjudicado: Pesos \$291.455.314,76 según el Informe de Adjudicación IF-2021-109769950-APN-DEYGO#MAGYP -noviembre 2021- (GDE 271-EX-2021-73267329).

Teniendo en cuenta que solo hubo un oferente, debería haberse realizado un nuevo llamado o una ampliación de plazos, dando lugar a una evaluación de un mayor número de oferentes, situación que permita mejores prácticas de competencia.

D.2.1.3. Seguros Obligatorios

Según lo enunciado en las Instrucciones a los Licitantes (IAL) 1.26 y lo establecido en la cláusula vigésima quinta del contrato, durante el período comprendido entre la fecha de inicio y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos las coberturas mínimas de seguros y los montos deducibles establecidos serán:

- a. para las Obras, Planta y materiales será el equivalente al cien por cien (100%) del valor de la obra ejecutada y acumulada en cada cuenta de medición,
- b. para pérdida o daño de equipo será el equivalente al cien por ciento (100%) del valor del mismo,
- c. para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato será del uno por ciento (1%) del monto del contrato,
- d. para lesiones personal o muerte: (i) de los empleados del Contratante: Pesos \$3.000.000 (tres millones).

Así mismo, el Contratista deberá entregar al Inspector de Obra, para su aprobación, las pólizas y



Auditoría General de la Nación

los certificados de seguro antes de la fecha de inicio; dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de moneda requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionadas.

Al respecto se señala que no se tuvieron a la vista, dentro de la documentación puesta a disposición por el Proyecto, las Pólizas con las coberturas mencionadas y los comprobantes de pago de las mismas.

Comentarios DINAPROSE

D.2.1.1. El Proyecto informo que la divulgación en un portal electrónico de acceso gratuito como el de COMPR.AR, permite mayor difusión al utilizar un código del objeto del gasto específico para Obras. La utilización de un diario de tirada nacional y el boletín oficial, implicaba un gasto de publicación demasiado elevado para el Proyecto. *(Comentario del auditor: Téngase en cuenta nuestra observación precedente respecto a la no visualización de publicación del llamado en al menos un diario de circulación nacional o en el boletín oficial, situación que ampliaría las oportunidades de participación).*

D.2.1.2. El Proyecto informó que la presentación de un solo oferente, cuya oferta se ajusta sustancialmente a lo solicitado al Documento de licitatorio, puede adjudicársele uno o todos los lotes, debido a que no es un procedimiento comparativo de precios. En un procedimiento de solicitud de ofertas con enfoque nacional, no es necesaria la participación de más de una oferente. En este caso la ampliación del período de presentación para obtener más ofertas, contribuiría en una práctica fraudulenta porque se estaría privilegiando participar a empresas que no lo hicieron en tiempo y forma. *(Comentario del Auditor: Independientemente de la respuesta brindada por el Proyecto, la auditoría señaló el corrimiento de la fecha de finalización del llamado o la realización de uno nuevo, lo cual amplía las oportunidades de participación a mayor número de oferentes y mejora el proceso de competencia).*

D.2.1.3. El Proyecto adjunto documentación. *(Comentario del Auditor: De la documentación suministrada, no se tuvo a la vista los seguros correspondientes a los acápite a) Obras, Planta y materiales y c) pérdida o daño a la propiedad.*

Respecto al acápite b) pérdida o daño de equipo se tuvo a la vista:

- Póliza Mercantil Andina N° 013268269-016 con vigencia 01/09/2022 a 15/12/2022 a nombre de URBAN BAIREN SA. Adjuntos a la misma se visualizó la siguiente documentación:



Auditoría General de la Nación

- *Certificado de Cobertura N° 2380568 de fecha 26/09/2022 por vehículo: Otros tractores con cabina - Año: 2013 - Ítem N° 0011,*
- *Certificado de Cobertura N° 2380567 de fecha 26/09/2022 por vehículo: Otros Tractores Retroexcavadora - Año: 2014 - Ítem N° 0010,*
- *Certificado de Cobertura N° 2380578 de fecha 26/09/2022 por vehículo: Otros Tractores Motoniveladora - Año: 2016 - Ítem N° 0014.*
- *Póliza Federación Patronal N° 288151581/0 por vehículo: Camiones más de 10 Tns Año: 2015 – Patente: PMM 561 – con vigencia del 13/04/2022 al 13/04/2023 a nombre de URBAN BAIREs S.A.)*

Respecto al acápite d) lesiones del personal o muerte, se tuvo a la vista:

- *Certificado de Afiliación emitido por “Prevención ART” de Sancor Seguros que certifica que URBAN BAIREs SA tiene contrato de afiliación N° 828008, Póliza 5261171. Vigencia 31/05/2022 a 31/05/2023.*

D.2.2. Contrato

D.2.2.1. Adenda N° 1

El contrato con la firma URBAN BAIREs SA para la realización de las obras fue firmado el 23/12/2021, estableciendo un plazo máximo de 8 meses (240 días) desde la firma del Acta de Inicio (20/01/2022) con fecha límite de cierre 17/09/2022.

Se tuvo a la vista Nota de 09/03/2022, donde el Contratista solicitó adicionales por los inconvenientes en el territorio (Caminos de acceso, transporte de agua, de materiales, centro de logística, disponibilidad de M.O y sustitución de energía eléctrica). Es de señalar que dicha solicitud se formalizó bajo la Adenda N° 1 de fecha 12/05/2022 por un monto de Pesos \$43.106.249,90 la cual no modifica plazos, representando una variación del 14,79% del monto contrato original, llevando el contrato total a Pesos \$334.561.564,66.

Esta auditoría no interpreta motivo por el cual, la Contratista solicita mayor financiamiento ante la serie de complejidades planteadas, siendo que las Instrucciones a los Oferentes plantean lo siguiente: *(IAL) 1.12 Visita al sitio de Obras: No se realizará una visita, sin embargo, se recomienda a los potenciales Licitantes que bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visiten e inspeccionen el sitio de las obras y sus alrededores, y obtengan por sí mismos toda la*



Auditoría General de la Nación

información que pueda ser necesaria para preparar su Oferta. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta propia.

D.2.2.2. Adenda N° 2

Por Nota 01/07/2022, el Contratista solicitó adicionales por el desfasaje de ciertos insumos clave para la realización de las Obras como el hierro, combustible, cemento debido al salto inflacionario y la situación general de precios del país. Esta auditoría no interpreta motivo por el cual, la Contratista solicita nuevamente mayor financiamiento siendo que el Contrato suscripto entre las partes establece en su cláusula séptima, el mecanismo de Ajuste de Precios, para poder, ajustar mensualmente los Certificados presentados a precios básicos. Lo solicitado se formalizó mediante una Adenda N° 2 de fecha 13/10/2022, posterior a la prevista de finalización del contrato (17/09/2022), por un monto de Pesos \$14.812.368,05 la cual no modifica plazos, representando una variación del 5,08% del monto contrato original, llevando el contrato total a Pesos \$349.373.932,71.

Si bien la ampliación total fue del 19,87% la cual está dentro de los porcentajes establecidos en el contrato (hasta un 20% según la Cláusula Décimo Quinta) esta auditoría no interpreta la celebración de las mismas.

D.2.2.3. Plazo de ejecución de la Obra – Finalización

De la documentación puesta a disposición por el Proyecto, se visualizaron tres (3) Actas de Inicio y tres Actas de Recepción Provisoria; correspondientes a cada uno de los lotes integrantes del contrato, según siguiente detalle:

Lote N°	Acta de Inicio	Finalización s/ Periodo Previsto Acta de Inicio	Finalización s/ Acta Provisoria
1	20/01/2022	(*) 30/06/2022	30/11/2022
2	20/01/2022	(*) 30/06/2022	30/11/2022
3	20/01/2022	(*) 30/06/2022	30/11/2022

(*) Si bien el contrato establecía un periodo de finalización de 8 meses, el acta de inicio estableció un plazo menor.

Es de señalar que para el Lote N° 1 se observaron dos Ordenes de Cambio; la N° 1 que corría la fecha de cierre de las obras al 30/09/2022 y luego la N° 2 la cual fijaba nueva fecha al 30/11/2022. Respecto a los Lotes 2 y 3, en ambos casos se visualizó una única Orden de cambio para cada uno de los mismos, llevando el cierre para ambos lotes al 30/11/2022. Con lo cual se observan 5 meses



Auditoría General de la Nación

de demora respecto al plazo originalmente previsto en el Acta de Inicio.

Comentarios DINAPROSE

D.2.2.1. El Proyecto informó que, en primer lugar, debido a la cantidad de cisternas y a la dispersión de las mismas en el territorio superan los 90km de distancia entre c/u de ellas, hizo imposible que se visite cada una de ellas, no solo por la dispersión si no porque algunos accesos no tenían abierto la picada para llegar hasta la familia. En otros casos era imposible verificar si los usuarios contaban con provisión de agua y energía eléctrica. Las razones antes mencionadas llevaron a la realización de este adicional de obra. Por último, vale aclarar que la construcción de estas cisternas se concibió inicialmente como autoconstrucción por los propios beneficiarios y debido al vencimiento del préstamo que los financiaba se decidió realizar un LPN con contratistas privados. Lo que conlleva a que inexorablemente los costos del proyecto aumenten. *(Comentario del Auditor: Respuesta no procedente toda vez que no tuvo en cuenta lo establecido en las Instrucciones a los oferentes citadas en nuestra observación).*

D.2.2.2. El Proyecto informó, en este caso, la segunda modificación de obra se corresponde con la diferencia de precios entre lo que indicaba la fórmula polinómica del pliego y lo que ocurría en la realidad. Para citar un ejemplo claro nos vamos a referir al precio del gasoil, mientras el precio oficial del mismo en surtidores era Pesos \$/l.131,80 la realidad indicaba que en el norte del país el litro de gasoil se vendía a Pesos \$/l.280,00. Esto mismo se produjo con los insumos de cemento, chapa y herrería.

Por tal motivo fue estrictamente necesario incorporar estos mayores costos al contrato de la obra. *(Comentario del Auditor: Respuesta no procedente toda vez que el contrato suscripto establece el mecanismo de ajuste de precios a aplicar para ajustar mensualmente los certificados presentados).*

D.2.2.3. El Proyecto informo que lo ocurrido en el lote N° 1 en el cual se amplió el plazo en la orden N° 1 al 30/09 y luego por orden N° 2 al 30/11 se debió a que, aunque se firmaron las tres actas de inicio en simultaneo el ritmo de obra fue distinto, es por esto que la contratista pidió ampliación directamente para el 30/11 en los lotes 2 y 3.

D.2.3. Certificados

D.2.3.1. Se observaron diferencias entre los certificados presentados por el Proyecto y los montos



Auditoría General de la Nación

abonados por los montos certificados en los mismos. Se adjunta el siguiente detalle:

Cuadro en Pesos:

Detalle Certificados de Obra	Monto S/ C.O	Monto S/ FC	Nº FC	Diferencia
Lote Nº 1 Aj. C.O. Nº 11 (Noviembre)	5.784.078,39	5.709.635,50	2-1586	74.442,89
Lote Nº 2 Aj. C.O. Nº 11 (Noviembre)	8.363.245,33	8.258.705,55	2-1587	104.539,78
Lote Nº 3 Aj. C.O. Nº 11 (Noviembre)	19.906.236,71	19.657.408,75	2-1588	248.827,96
Adicional Nº 1 Aj. C.O. Nº 8 (Noviembre)	5.597.207,06	5.527.248,86	2-1589	69.958,20
Adicional Nº 2 Aj. C.O. Nº 3 (Noviembre)	1.920.422,22	1.896.416,93	2-1590	24.005,29
Diferencia Total				521.774,11

D.2.3.2. Fondos de Reparación

Según surge de los certificados abonados en el ejercicio, todos los fondos de reparación fueron reemplazados por Pólizas de Caución. Al respecto se señala que las Instrucciones a los Licitantes (IAL) punto 1.25 y la cláusula sexta del contrato establecen:

“El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción del 5% hasta que las Obras estén terminadas totalmente y/o se haya cumplido el Período de Responsabilidad por Defectos. Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Inspector de Obra haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el periodo de responsabilidad por defectos y el Inspector de Obra haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria contra primera solicitud”.

Esta auditoría sostiene que el procedimiento aplicado en referencia a la sustitución del Fondo de Reparación por Pólizas de Caución no es el correcto. Es de señalar que la normativa indica que el mismo podrá ser sustituido por una garantía bancaria contra primera solicitud y no con una póliza de seguros de caución. Por otro lado, dicha sustitución será una vez finalizadas las obras, y por el 50% restante hasta tanto finalice el periodo de responsabilidad por defectos.

Comentarios DINAPROSE

D.2.3.1. El Proyecto adjuntó nota aclaratoria presente en el expediente Contrato EX-2022-43363705- -APN-DGD#MAGYP donde tramitaron los pagos arriba mencionados. (Comentario



Auditoría General de la Nación

del Auditor: Se tuvo a la vista IF-2022-128503917-APN-DGYMPYPSYE#MAGYP del 29/11/2022 donde se menciona los montos a abonar, los cuales son coincidentes con los montos de las factura visualizadas. Respecto a los montos que surgen de los certificados, el Proyecto no menciona si los certificados fueron rectificadas o simplemente fueron confeccionados con errores).

D.2.3.2. El Proyecto informó que la forma de la garantía de cumplimiento utilizado para el llamado Fondo de reparo, fue la póliza de caución en concordancia con las pólizas de ejecución de contrato y de mantenimiento de oferta, debido a que las emitidas por un banco son de un valor muy elevado para las empresas constructoras. Las empresas de seguros de caución a su vez deben contar con la autorización para operar de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) en dicha especialidad y conforme a las disposiciones requeridas por este Organismo. *(Comentario del auditor: Respuesta no procedente toda vez que la operatoria ejercida no surge de las cláusulas establecidas en el contrato celebrado. En relación a lo expuesto, la cláusula sexta en su último párrafo detalla “cuando las obras estén totalmente terminadas... se le pagará al contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el período de responsabilidad por defectos... El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria contra primera solicitud”).*

D.2.4. Actas de Recepción de las Obras

D.2.4.1. Observación general

Se visualizaron las Actas de Recepción Provisoria de fecha 30/11/2022 correspondientes a Obras realizadas por los Lotes N° 1, 2 y 3; junto a las mismas se visualiza un "Informe Ambiental y Social" y las Actas de Conformidad de Obra Finalizada.

El Acta de Cierre definitivo debió ser el 30/11/2023, Se solicitó aclaraciones al respecto, siendo que el Proyecto PISEAR tuvo fecha de cierre 30 de noviembre 2022, según la última prórroga emitida por el Banco el 09/06/2022.

D.2.4.2. Observaciones Particulares

D.2.4.2.1. Lote 1-B

- i. El Informe adjunto al Acta Provisoria del Lote 1 B, menciona a UBAN BAIREs S.A y Majo Construcciones S.A (UTE) y los municipios de: Ahí Veremos-Pellegrini; Figueroa-Moreno de la provincia de Santiago del Estero. Al respecto se señala que la firma y los municipios



Auditoría General de la Nación

enunciados, corresponden a otro contrato de Obra correspondiente al Plan Agua, siendo que el presente lote 1 B, fue ejecutado por la firma URBAN BAIREs S.A solamente y los municipios correspondientes son: Añatuya/Taboada y Quimili/Moreno de la provincia de Santiago del Estero.

- ii. Las Actas de Conformidad de Obra Finalizada visualizadas para el Lote 1 B, hacen referencia a URBAN BAIREs S.A - Majo Construcciones S.A" (UTE), siendo esta obra fue ejecutada por la firma URBAN BAIREs S.A, como ya se informó en la observación anterior.

D.2.4.2.2. Lote 2-B

No se tuvieron a la vista las Actas de Conformidad de Obra Finalizada y los Informes de Avance de Obra correspondientes a los sitios de Charata/Chacabuco (59 cisternas) y Tres Isletas/Maipú (114 cisternas) de la Provincia de Chaco.

Comentarios DINAPROSE

D.2.4.1. El Proyecto informó que los técnicos en territorio han sido los responsables de monitorear el funcionamiento de las cisternas, hasta el momento no se presentó ningún inconveniente. Estos mismos técnicos son los que confeccionaron el acta de recepción definitiva el 30/11/2023. *(Comentario del Auditor: El Proyecto suministró las Actas de recepción definitiva de fecha 28/11/2023 para el Lote N°1.B y de fecha 30/11/2023 para los lotes N° 2 B y 3 B respectivamente*

D.2.4.2.1. Lote 1-B

- i. El Proyecto informó que, por un error involuntario, considerando que la empresa Urban Baires participa en la construcción de ambas licitaciones, la caratula del informe menciona por error localidades pertenecientes a otros lotes del Plan de Acceso al Agua, no obstante, ello, el cuerpo del informe describe detalladamente y con registro fotográfico los trabajos realizados en las localidades de Añatuya/Taboada y Quimili/Moreno de la provincia de Santiago del Estero.
- ii. El Proyecto informó que, por un error involuntario, considerando que la empresa Urban Baires participa en la construcción de ambas licitaciones y la responsable Ambiental participó en ambas licitaciones es que por error estas actas mencionan a la UTE URBAN BAIREs S.A - Majo Construcciones S.A, no obstante ello las "Actas de Conformidad de Obra Finalizada" son parte del Acta de Recepción Provisoria firmada por los responsables técnicos de las Obras



Auditoría General de la Nación

donde consta de manera correcta los datos de Licitación Pública Nacional, Numero de Proceso, Expediente N°, Disposición de Adjudicación y Contratista.

D.2.4.2.2. Lote 2-B. El Proyecto informó que los técnicos han constatado la finalización de estas obras y el funcionamiento de las Cisternas, por motivos de logística se encuentra demorada la recolección de las firmas de las Actas de Conformidad por parte de las 173 familias beneficiadas. Considerando que el Plan de Acceso al Agua tiene su continuidad en el Convenio de Préstamo BIRF N° 9313-AR, suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y que actualmente la empresa Urban Baires S.A se encuentra trabajando en la zona en este marco, se está avanzando en dicha recolección. *(Comentario del Auditor: Respuesta no procedente. El Proyecto menciona que la documentación será recolectada por la firma, ya que está realizando obras por la zona en el marco de otro Convenio de Préstamo. El Acta de Recepción Provisoria suscripta 30/11/2022 señala en el punto 4) que la contratista deberá entregar el Informe de Conformidad de Obra de todos y cada uno de los beneficiarios según la asignación establecida en el Acta Comité, las cuales conforman el Anexo 2 de la presente).*

Recomendación

Aplicar estrictamente las estipulaciones que surgen del Contrato de préstamo, de las Normas del Banco y del Contrato entre partes. Exigir a las partes intervinientes la presentación en tiempo y forma de la documentación correspondiente a los requerimientos básicos para la ejecución de las obras (pólizas de seguro). Tomar los recaudos necesarios a fin de cerciorarse que la documentación en los expedientes se encuentra completa y ordenada.

E. TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES

E.1. Según Reporte de Pagos y Libro Diario se visualiza que el pago mediante AP N° 202200694 por un monto de Pesos \$32.245.092,40 / USD 189.677,01 fue registrado 14 días previos a la fecha de registro de la solicitud de Anticipo N° 20220038 para la provincia de Neuquén (14/12/2022), de acuerdo al Reporte de Saldos de transferencias.

E.2. El monto efectivizado a las comunidades, beneficiarios y/o proveedores producto de transferencias realizadas entre el 01/01/2022 y 31/03/2023 asciende a Pesos \$358.590.610,80. Al



Auditoría General de la Nación

respecto, del análisis del reporte de pagos y el detalle de transferencias a las provincias al 31/03/2023 se evidencian demoras que surgen de las efectivas transferencias y el efectivo pago por parte de las provincias, como se indica en el cuadro a continuación:

Provincia	Grupo Beneficiario y/o Proveedor	Retraso (días)
Río Negro	ALUSA S.A	91 a 97

Comentarios DINAPROSE

E.1. La AP 2022-694 se registra como corrección de la AP 2022-652, con fecha 15/12/2022, en la cual se habían calculado mal las retenciones, se desafectó con fecha 03/01/2023 y cuando se volvió a generar la AP para hacer la corrección erróneamente se le asignó fecha 30/11/2022.

E.2. El monto transferido con retraso superior a 90 días desde la provincia a ALUSA por la Obra de Infraestructura Pública de Mallín Ahogado por \$63.315.332,32 se debió a que por cuestiones climáticas no se pudieron realizar los trabajos previstos para dar por cumplidos los certificados de obra presentados.

Recomendación

Regularizar y efectivizar los pagos correspondientes a las retenciones pendientes.

Tener en cuenta que previo a efectuar las transferencias a las Unidades Ejecutoras Provinciales se verifique que no existan cuestiones de índole administrativa o legal que demoren o perjudiquen los procesos de ejecución de los Subproyectos. Asimismo, esta auditoría considera que se deben maximizar los controles a los efectos de que la información provista sea fidedigna entre los diferentes reportes que se emiten mediante el sistema Uepex.

F. ESTADO DE SITUACION GLOBAL DE PROYECTOS SIR/SAP AL 31/03/2023

Del reporte suministrado por el Proyecto en pesos y con la finalidad de poder visualizar los saldos pendientes de rendición al 31/03/2023 surgen los siguientes comentarios:

F.1. Del cotejo entre el Reporte de Estado de Situación de rendiciones suministrado por el Proyecto y el Reporte de Pagos que respalda los EEFF surge una diferencia de Pesos \$7.183.495,52 / USD 156.391,67. Al respecto presentamos el siguiente detalle:



Auditoría General de la Nación

Cuadro en Pesos

Año	Monto s / Reporte Proyecto	Monto s / Reporte de Pagos	Diferencia
2018	124.042.361,35	125.539.069,83	-1.496.708,48
2019	131.503.738,52	131.471.718,33	32.020,19
2020	364.662.453,94	362.294.616,65	2.367.837,29
2021	1.322.179.787,85	1.321.836.170,06	343.617,79
2022	685.536.276,51	685.686.185,69	-149.909,18
2023	5.789.434,73	-297.203,18	6.086.637,91
Total	2.656.162.890,56	2.648.979.395,04	7.183.495,52

Sobre las diferencias visualizadas, se expone lo siguiente:

- a.** La diferencia correspondiente al año 2018, incluye un monto de Pesos \$-32.020,19 que se compensa mutuamente con la diferencia existente en el año 2019 (Pesos \$32.020,19). Situación que fue expuesta en nuestro Informe de Auditoría del ejercicio al 31/12/2021. Respecto a la diferencia restante para 2018 de Pesos \$-1.464.688,29, correspondiente a una transferencia al SAP-MSP-011 “Cooperativa Agrícola Los Colonos Ltda.” se observó:
- i. En el reporte presentado por el Proyecto en fecha 09/09/2022, se visualizó que la AP N° 201800705 fue emitida el 06/08/2018 por un monto de Pesos \$1.508.488,29 (USD 56.077,53), compuesta por 2 importes parciales de Pesos \$1.464.688,29 (USD 54.499,38) + Pesos \$43.800,00 (USD 1.628,25) rendición que fue presentada en el estado de “aprobada”.
- ii. Para el presente ejercicio, el reporte generado el 20/10/2023 y presentado por el Proyecto, detalló que para la misma AP (201800705) el importe pagado fue de Pesos \$43.800,00. En relación a esto, en el Reporte de Pagos se visualizó una desafectación N° 202300020 de fecha 28/03/2023 por Pesos -\$1.464.688,29 (USD -54.449,38).
- iii. En el Reporte de Pagos al 31/03/2023 se visualizó una nueva AP N° 202300030 emitida el 28/03/2023 por un monto de Pesos \$1.464.688,29 que al tipo de cambio de dicha fecha equivale a USD 11.956,64. Tal situación refleja una diferencia de las inversiones de USD -42.492,74.
- b.** Respecto a la diferencia que surge en el año 2020, en nuestro Informe de auditoría al 31/12/2021 el Proyecto expuso que el monto correspondía a “*desafectaciones que no fueron registradas en el sistema*”, las cuales continúan sin registrarse.



Auditoría General de la Nación

- c. Para las diferencias en los años 2021, 2022 y 2023, se solicita aclaración al respecto de las diferencias visualizadas.

F.2 De la totalidad de los desembolsos girados a los Proyectos al 31/03/2023, se encuentran en estado “Sin comprobantes” rendiciones por Pesos \$10.812,07 (USD 119,87), correspondientes a la provincia de Misiones, lo que representa un 0,0004% del total girado. El monto en cuestión incluye fondos girados en 2021 sobre los cuales no hay rendición alguna a la fecha.

F.3. De la totalidad de los desembolsos girados a los Proyectos al 31/03/2023, se encuentran en estado “Sin comprobantes - rendidas en otra AP” rendiciones por Pesos \$2.941.223,04 (USD 1.802,78), lo que representa un 0,1107% del total girado. El monto en cuestión incluye fondos girados en 2019, 2020, 2021 y 2022. Al respecto se presenta el siguiente detalle:

Provincias	Monto por Fondos girados en 2019, 2020, 2021 y 2022 en estado de “Sin comprobantes – rendidas en otra AP”	
	En pesos	En USD
Chaco	765.565,63	21.091,67
Mendoza	93.688,85	996,69
Misiones	404.070,79	5.037,84
San Juan	1.563.826,65	13.549,95
San Luis	114.071,12	1.126,63
Total	2.941.223,04	41.802,78

Se solicitó al Proyecto brindar información más específica respecto al concepto “Sin comprobantes – rendidas en otra AP”, tal y como se visualizó en el reporte suministrado, ya que para esta auditoría, se puede interpretar que las mismas no pasaron aun por los procesos de análisis y validación, previos a la aprobación por el sector correspondiente. Téngase en cuenta que el Proyecto finalizó en marzo de 2023.

F.4. De la totalidad de los desembolsos girados a los Proyectos al 31/03/2023, se encuentran en estado “Rendidas en otra AP” rendiciones por Pesos \$4.083.168,19 (USD 30.130,82), lo que representa un 0,1537% del total girado. El monto en cuestión incluye fondos girados en 2019 y 2022. Al respecto se presenta el siguiente detalle:



Auditoría General de la Nación

Provincias	Monto por Fondos girados en 2019 y 2022 en estado de "Rendidas en otra AP"	
	En pesos	En USD
Corrientes	56.000,00	1.521,74
Tucumán	4.027.168,19	28.609,08
Total	4.083.168,19	30.130,82

Se solicitó al Proyecto brindar información más específica respecto al concepto "Rendidas en otra AP", tal y como se visualizó en el reporte suministrado, ya que esta auditoría interpreta que las mismas no pasaron aun por los procesos de análisis y validación, previos a la aprobación por el sector correspondiente. Téngase en cuenta que el Proyecto finalizó en marzo de 2023.

F.5. Del reporte de estado de situación presentado por el Proyecto se visualizó que de la totalidad de los desembolsos girados a los Proyectos al 31/03/2023 se encuentran en estado de "validadas", rendiciones por Pesos \$20.974.605,95 (USD 74.443,30), lo que representa un 0,7897% del total girado. Al respecto se presenta el siguiente detalle:

Provincias	Monto por Fondos girados en 2019, 2020, 2021 y 2022 en estado de "Validadas"	
	En pesos	En USD
Chaco	13.400.000,00	135.113,76
Salta	7.574.605,95	74.443,30
Total	20.974.605,95	209.557,06

Es de destacar que de acuerdo a lo informado por el Proyecto, se interpreta que estado denominado "validadas" corresponde al estado previo a la aprobación. Considerando que el Proyecto finalizó en marzo 2023, se solicitó aclaración que detalle el motivo por el cual, al momento de la presente nota (noviembre 2023), no se han aprobado.

Comentarios DINAPROSE

F.1.a.i. Corresponde a un error en la interpretación de la auditoría. La AP 201800705 fue elaborada por un importe de \$43.800 los cuales fueron rendidos, y en la misma AP se cargaron comprobantes de rendición de contraparte por \$1.464.689,55 los cuales corresponden a la AP 202300030 que figura sin comprobantes.

F.1.a.ii. Por dicha diferencia se procedió a registrar la AP 202300030



Auditoría General de la Nación

F.1.a.iii. Dicho ajuste fue realizado para corregir un error de T/C generado por el sistema, el cual mostraba a la cuenta operativa en pesos con saldo, pero si se sacaba un detalle de la misma en dólares, se mostraba en negativo, situación que no debería darse ya que el sistema debe mostrar una correlación directa entre los pesos y los dólares en existencia. Nótese a su vez, que con dicho ajuste no se aumentó lo ejecutado, sino lo contrario se disminuyó (medido en dólares por la inconsistencia explicada precedentemente del sistema). *(Comentario del Auditor: El comentario del auditado señalando un error en la interpretación de esta auditoria resulta no procedente toda vez que, tal y como se visualizó en el Reporte de Pagos con el que se validaron los EE.FF para el informe de auditoría del periodo finalizado el 31/12/2021, la AP 201800705 fue emitida por un total de \$1.508.488,29 (USD 56.077,53), información que se constató con la documentación presentada por el Proyecto para el ejercicio finalizado el 31/12/2021. Téngase en cuenta lo observado en el punto F.1.a.iii, el cual se refiere a que la AP N° 202300030 emitida el 28/03/2023 correspondiente a la nueva afectación del gasto incurrido en 2018 por el mismo monto en Pesos \$1.464.688,29 pero valuada al tipo de cambio de la fecha de emisión y no de la fecha efectiva de la erogación original (2018). La AP 202300030, tal y como lo menciona el auditado en su respuesta a los puntos F.1.a.ii y F.1.a.iii, representa un ajuste para corregir un error de T/C y no a un error de interpretación de esta auditoría). Por otra parte nos remitimos a nuestra observación y respuesta del auditado Punto G.1.1 Cta. Operativa - Saldo en Dólares del informe correspondiente a la auditoria relativa al ejercicio 2021 en el cual se señalaba que el saldo de la cuenta bancaria en cuestión no estaba integrada por las ultimas transferencias recibidas, respondiendo el Proyecto que si bien utiliza el criterio PEPS, al momento de realizarse las pesificaciones nunca se hacen por el importe exacto de cada una de las operaciones, sino que se calcula un importe que facilite la operatoria, lo que puede ocasionar saldos de transferencia sin usar, lo que a fin de año pueden ocasionar diferencias significativas...).*

F.1.b. Por un lado, aclaramos que el sistema de gestión SI toma de UEPEX las AP que generaron transferencias a los subproyectos y las mismas cuentan con sus rendiciones en el sistema o justificaciones ya enunciadas



Auditoría General de la Nación

Que UEPEX también muestra las desafectaciones y reimputaciones, que no muestra el SI porque no implican transferencia de fondos a los subproyectos.

Que el SI toma de la contabilidad las líneas de ejecución declaradas por el Proyecto / Programa para las inversiones de los subproyectos, mientras que el Reporte de Pagos de UEPX puede incluir todas las líneas.

Por otro lado, aclaramos que respecto al ejercicio 2020, la AP 202000266 que figura en el SI fue cancelada por la desafectación 202000119 de fecha 23/12/2020; esto arroja una diferencia de \$1.881.604.07.

Que la AP 202000131 fue modificada por la reimputación 2020000022 y la desafectación 2020000077, la suma de estos comprobantes en el reporte de pagos genera una cancelación de los \$465.999.29 de la AP, mientras que en el reporte del SI esto no se ve reflejado.

F.1.c. Por un lado, aclaramos que el sistema de gestión SI toma de UEPEX las AP que generaron transferencias a los subproyectos y las mismas cuentan con sus rendiciones en el sistema o justificaciones ya enunciadas en otros puntos de las Notas 12 y 14.

Que UEPEX también muestra las desafectaciones y reimputaciones, que no muestra el SI porque no implican transferencia de fondos a los subproyectos.

Que el SI toma de la contabilidad las líneas de ejecución declaradas por el Proyecto / Programa para las inversiones de los subproyectos, mientras que el Reporte de Pagos de UEPEX puede incluir todas las líneas.

Por otro lado, aclaramos que la diferencia de \$-149.909,18 en el año 2022 surge de 2 desafectaciones, la desafectación 202300009 por un monto de \$-297.203,18 sobre la AP 202200323. El SI toma el monto de la AP corregido de \$410.968,17 mientras que en el reporte de pagos toma el valor original de \$708.171,35 porque la desafectación se realizó en el 2023; y la desafectación 202200013 por un monto de \$-147.294 sobre la AP 202100507, en este caso el importe negativo se registra en el reporte de pagos pero no en la suma del SI porque impacta en una AP del año 2021.

F.2. Los subproyectos bajo esa condición corresponden a:

- "KM 16 Panambí" - AGUA-MSP-SAF-0283:



Auditoría General de la Nación

- "Sistema Vertiente Protegida para Consumo de las Familias del Kilómetro 985 de San Vicente" AGUA-MSP-SAF-0103. Se presentó dictamen de cierre técnico administrativo. La AP 202100628 se encuentra rendida en la AP 202100719 (\$1.141,04)

F.3. El concepto "Sin comprobantes – rendidas en otra AP" indica que esos gastos han sido rendidos y han cumplido con los procesos de análisis y validación, pero se encuentran cargados en otras AP. *(Comentario del Auditor: Si bien se tiene en cuenta la respuesta del auditado, aun habiendo cumplido con los procesos de análisis y validación no se menciona que los mismos hayan sido aprobados. Asimismo, para esta auditoría la leyenda "Sin Comprobantes" se interpreta como faltante de documentación o documentación pendiente de entrega. Por tal motivo, no se interpreta que hayan sido validadas).*

F.4. El concepto "Rendidas en otra AP" indica que esos gastos han sido rendidos y han cumplido con los procesos de análisis y validación, pero se encuentran cargados en otras AP. *(Comentario del Auditor: Si bien se tiene en cuenta la respuesta del auditado, aun habiendo cumplido con los procesos de análisis y validación no se menciona que los mismos hayan sido aprobados. Téngase en cuenta que el Proyecto cerró sus EE.FF el 31/03/2023).*

F.5. Los montos indicados corresponden al subproyecto de inversión rural - plan agua - de Salta (AGUA-SAP-SAF-0349) y al subproyecto de Alianzas productivas de Chaco (SAP-CHP-077).

El subproyecto AGUA-SAP-SAF-0349 fue aprobado el 85,61% de la rendición y faltan rendir \$1.090.247,87 por eso la AP está sin aprobar. Se están haciendo gestiones para que se presente la rendición del monto faltante. Se remitió carta documento y la organización fue notificada.

En el caso del subproyecto SAP-CHP-077 se aprobó el 87,97% de la rendición y faltan justificar correctamente \$1.611.997 por eso la AP figura sin aprobar. Se están haciendo gestiones para obtener la rendición restante. Se envió carta documento, pero vino rechazada por domicilio inexistente. Se está tramitando una nueva carta documento a los representantes de la organización. *(Comentario del Auditor: Si bien se tiene en cuenta la respuesta del auditado, teniendo en cuenta que el Proyecto cerró sus EE.FF el 31/03/2023, los mencionados casos aun no fueron rendidos en su totalidad).*

Recomendación

Tomar los recaudos necesarios a fin de mantener actualizado el control del estado de situación de las rendiciones de los montos desembolsados a los Subproyectos.



Auditoría General de la Nación

G. ESTADOS FINANCIEROS

G.1. Estado de Fuentes y Usos de Fondos

G.1.1. Si bien el saldo total al 31/03/2023 USD 77.435,49 es correcto, se observó una diferencia entre lo expuesto en el Estado de Fuentes y Usos de Fondos en concepto de Fondos al cierre, respecto a los montos que surgen restando a los ingresos tanto de aportes BIRF como de Fuente Local, las correspondientes erogaciones. A continuación, se detalla lo mencionado y se expone la diferencia observada.

Ingresos BIRF	USD 50.666.295,99
Ejecución BIRF	USD 50.605.308,78
Saldo	USD 60.987,21
Saldo S/EOAF	USD 61.780,81
Diferencia	USD -793,60

Ingresos Ap. Local	USD 7.769.073,85
Ejecución Ap. Local	USD 7.752.625,48
Saldo	USD 16.448,37
Saldo S/EOAF	USD 15.654,68
Diferencia	USD 793,69

G.1.2. Según la Nota N° 4 a los Estados Financieros, los Aportes Nacionales por el ejercicio objeto de auditoría ascienden a USD 1.126.562,36, coincidentes con los reportes de Sumas y Saldos. Sin embargo, al momento de conciliar los movimientos que integran esos saldos con los registros Reporte de pagos y la información brindada por el SAF, surge que el monto de aportes Nacionales es de USD 1.091.201,94, la diferencia responde a que el Aporte local incluido en el Estado Financiero incluye USD 35.360,42 que responden a diferencia de cambio. La misma no se incluye en la Nota N°11 “Diferencia de Cambio” cuenta operativa Aporte Local.

Aporte nacional s/EEFF Y Sumas y Saldos	USD 1.126.562,36
según saf/RRPP en dólares	USD 1.091.201,94
Diferencia de cambio en libro diario	USD 35.360,42

G.2. Justificación de Fondos

Se observa como hechos posteriores al cierre una justificación N° 42 de fecha 13/07/2023 por un monto de USD 5.367,22 correspondiente a gastos por el ejercicio 2021 abonadas con fuente local



Auditoría General de la Nación

originalmente. No se interpreta como se incluye la justificación en cuestión transcurridos varios meses del cierre del Proyecto, no incluyendo en los EEFF presentados nota aclaratoria. Se expone el siguiente cuadro:

EE.FF AÑO	Desembolsado	Ejecutado s/ EOAF	Justificado
2016/2017	USD 4.067.759,54	USD 1.882.085,32	USD 673.116,81
2018	USD 3.700.000,00	USD 4.258.257,45	USD 717.684,27
2019	USD 9.100.055,68	USD 2.930.942,68	USD 5.477.014,14
2020	USD 9.872.994,01	USD 5.997.526,22	USD 4.872.994,01
2021	USD 14.730.739,08	USD 14.761.568,25	USD 14.730.739,08
2022	USD 9.194.747,68	USD 20.774.928,85	USD 24.133.760,46
TOTAL	USD 50.666.295,99	USD 50.605.308,77	USD 50.605.308,77
Hecho posterior al cierre Justificación N°42 (13/07/2023)			USD 5.367,22
Devolución del saldo al cierre (16/06/2023)			USD 55.620,00
TOTAL	USD 50.666.295,99	USD 50.605.308,77	USD 50.666.295,99

G.3. Aporte Local del Proyecto

El monto informado por el SAF a la circularización enviada fue de Pesos \$53.456.458,79 que incluyen pagos 2023, los cuales no pudieron ser apropiados a los registros, ya que en el ejercicio 2023 no surgen montos en concepto de aporte local.

Los montos informados como aportes 2023 por el SAF son los siguientes:

Concepto	Monto en Pesos
Consultores	2.521.980,45
Administración Federal de Ing. Públicos	1.645.415,18
Auditoría Gral. de Salta	228.189,99
Total	4.395.585,62

Asimismo, respecto a los montos informados por el SAF relativos al ejercicio 2022, no se pudo apropiar con los registros del Proyecto Pesos \$145.977,27 correspondientes a la Auditoría Gral. de Salta.

Comentarios DINAPROSE

G.1.1. El Proyecto informó que la diferencia surge de la composición del saldo de retenciones pendientes de pago, los USD 1.865,58 están compuestos por USD 793,60 de aporte BIRF y USD



Auditoría General de la Nación

1.071,99 de Aporte local. *(Comentario del Auditor: Respuesta no procedente. Esta auditoria se refiere a una diferencia de USD 793,60, que se compensa entre ambas fuentes.)*

G.1.2. El Proyecto informó que la misma no se registró en la cuenta de diferencia de cambio, sino que se ajustaron las disponibilidades en la cuenta bancaria y el aporte local nacional. *(Comentario del Auditor: Respuesta no procedente, toda vez que no explica el razonamiento aplicado a dicho procedimiento).*

G.2. El Proyecto informó que la justificación N° 42 se presentó con posterioridad a la elaboración de los estados financieros por lo cual no se incluyó en notas de hechos posteriores. *(Comentario del Auditor: Esta auditoria no interpreta que posterior al cierre del Proyecto y a la presentación de los estados financieros se observen estos movimientos, sin incluir al menos Nota a los estados por hechos posteriores al cierre).*

G.3. Por error, el Proyecto omitió realizar el registro en 2023 del pagado del devengado 2022, sin embargo los registros se realizaron en función del reporte de ejecución presupuestaria en el cual solo se detallan importes por inciso presupuestario, considerando como consultores ley marco lo detallado en el inciso 1, honorarios del Decreto 1109/17 lo detallado en el inciso 349 y tribunales provinciales 344, de acuerdo al reporte recibido, el monto pendiente de registro asciende a \$4.395.585,62. El Proyecto adjuntó el reporte de pagos de SIDIF para el Programa 39 – Actividad 7 del PISEAR 8093 como justificación y respaldo del pago asociado a la AUDITORIA GENERAL DE LA PROV. DE SALTA por \$145.977,25.- y su correspondiente EX-2021-63507755- -APN-SIGEN con sus adjuntos.

Recomendación

Incluir en los Estados Financieros aclaraciones respecto a hechos relevantes posteriores al cierre, como así también todo procedimiento relacionado a ajustes, siendo que se corresponde a una auditoría de cierre. Controlar periódicamente las registraciones relativas a las erogaciones de Aporte Local comparando con la información del Servicio Administrativo Financiero.

H. DISPONIBILIDADES

H.1. Observaciones Generales

H.1.1. No se tuvo a la vista el cierre de las cuentas bancarias Especial BIRF 550851/6 UEC y de



Auditoría General de la Nación

la cuenta Operativa Cta. Cte. BIRF 546865/1 UEC ambas correspondientes a la Dirección Nacional de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales.

Al respecto es de señalar que de la visualización de los registros al 15/11/23 se observan los saldos que a continuación se detallan:

En USD

Cuenta bancaria	Monto al 31/03/2023	Monto al 15/11/2023
Cta. Especial 550851/6	37.334,39	37.272,77
Cta. 546865/1	39.937,93	36.718,89

H.1.2. Se observa que de las siguientes provincias no se tuvieron a la vista, extractos, conciliaciones ni registros contables correspondientes al periodo 2023, como así tampoco el cierre de las cuentas de las mismas:

- Provincia de Jujuy - Cuenta Banco Macro N° 78650-5
- Provincia de Misiones - Cuenta Banco Macro N° 76329-0
- Provincia de Salta – Cuenta Banco Macro N° 47102-3

H.1.3. Se observa que de las siguientes provincias que se detallan a continuación, no se tuvieron a la vista el cierre de las cuentas correspondientes:

- Provincia de Catamarca – Banco Nación N° 4660258421
- Provincia de Córdoba – Banco de Córdoba N° 32507/07
- Provincia de La Rioja - Cuenta Banco de la Rioja N° 10100733/9
- Provincia de La Rioja - Cuenta Banco de la Rioja N° 10100734/7
- Provincia de Neuquén - Cuenta provincia de Neuquén N° 128-8
- Provincia de Neuquén - Cuenta provincia de Neuquén N° 121-38
- Provincia de Rio Negro – Cuenta Banco Patagonia N° 250-900003944
- Provincia de Tucumán – Cuenta Banco Macro N° 327945-6
- Provincia de Tucumán – Cuenta Banco Macro N° 327946-3
- Provincia de Tucumán – Cuenta Banco N° 292475-3
- Provincia de Tucumán – Cuenta Banco N° 292476-0

Comentarios DINAPROSE

H.1.1. El Proyecto informó que las cuentas continúan abiertas, a la brevedad se procederá a su



Auditoría General de la Nación

cierre. *(Comentario del Auditor: Siendo que el Proyecto finalizó el 31/03/2023, no se informó el motivo por el cual las cuentas, a la fecha de esta auditoría (noviembre 2023), continúan abiertas generando gastos de mantenimiento).*

H.1.2. El Proyecto adjuntó la documentación recibida por parte de las provincias por el ejercicio 2023. *(Comentario del Auditor: De acuerdo a la documentación solicitada por esta auditoría, el proyecto adjuntó los registros contables y extractos correspondientes, sin embargo, no se tuvo a la vista el cierre de las cuentas de las provincias de Salta y Jujuy).*

H.1.3. El Proyecto adjuntó la documentación recibida de las provincias. *(Comentario del Auditor: De la documentación visualizada, tanto la cuenta correspondiente a la Provincia de Tucumán como la de La Rioja, únicamente informó la resolución solicitando el cierre de la misma, no así el cierre de la cuenta propiamente dicho. Asimismo, se informa que no se tuvo a la vista el cierre de la cuenta de la Provincia de Rio Negro).*

H.2. Observaciones Particulares

H.2.1. Cuenta Neuquén - N° 121-38

Se observa que existe un registro en la contabilidad por Pesos \$31.214.592,84 de fecha 30/11/2022, el cual no se visualizó en el extracto, como así tampoco en la conciliación correspondiente a ese mes, situación que genera un desfase en los saldos al inicio del mes siguiente.

H.2.2. Cuenta BIRF Banco Nación Pesos \$ N° 546865/1

H.2.2.1 Se observan movimientos pendientes de conciliación de larga data, las cuales se registran en el extracto del mes de octubre 2022, cuando los mismos se corresponden a montos contabilizados en el mes de diciembre 2021.

H.2.2.2 Asimismo, se observa que los pendientes de registración informados en la conciliación junio 2022 son subsanados en el mes de marzo 2023, generando una larga exposición de los mismos.

H.2.2.3 Se observan movimientos pendientes de registración al cierre del ejercicio (marzo 2023).

Comentarios DINAPROSE

H.2.1. El Proyecto informó que no es posible anular desafectaciones ya habilitadas ni corregirles fecha de registro, no pudiendo evitar el desfase en los movimientos.



Auditoría General de la Nación

H.2.2.

H.2.2.1. El Proyecto informó que corresponde a un ajuste de pago de deducciones, relacionado a un crédito con AFIP que se generó en diciembre de 2021 pero finalmente se utilizó en octubre de 2022. *(Comentario del Auditor: Si bien se considera el origen de la misma, debe ajustarse inmediatamente en el año posterior)*

H.2.2.2. Se toma la observación para futuros proyectos.

H.2.2.3. Los mismos están siendo regularizados durante 11/2023. *(Comentario del Auditor: Respuesta No procedente. El Periodo para cerrar toda la operatoria del Proyecto venció el 31/03/2023. Téngase en cuenta nuestros comentarios vertidos en el Acápite de Estados Financieros).*

H.3. Hechos posteriores al Cierre:

La Nota N° 2 a los Estados Financieros refleja un saldo en la cuenta corriente en pesos de \$5.739.842,33 / USD 39.937,93 y en la cuenta especial USD 37.334,39 / Pesos \$7.788.327,10 (véase punto H.1.2.) evidenciando la falta de devolución de los fondos al Banco. Asimismo, de la visualización de los extractos de, mayo y junio/23, se observaron movimientos los cuales no fueron registrados en la contabilidad.

A continuación, se expone el siguiente cuadro:

Periodo	Registro	Cuenta Bancaria	
		Cta. Cte. Especial BIRF 550851/6 UEC	Cta. Cte. BIRF 546865/1 UEC
Marzo (Cierre del ejercicio)	Contabilidad	USD 37.334,39	\$5.739.842,33
	Extracto	USD 37.334,39	\$6.249.666,98
Abril	Contabilidad	USD 37.324,12	\$5.982.587,10
	Extracto	USD 37.324,11	\$5.472.762,45
Mayo	Contabilidad	USD 37.313,85	\$5.463.092,23
	Extracto	USD 229,84	\$1.529.256,88
Junio	Contabilidad	USD 37.313,85	\$5.464.233,27
	Extracto	USD 219,57	\$1.529.178,23

Asimismo, con fecha 15/05/2023 posterior a la fecha de cierre de los EEEF, se visualizó un movimiento en la cuenta corriente en pesos de Pesos \$4.448.640,00, correspondiente a la compra de divisas por USD 18.536,00, monto que fue transferido a la cuenta especial en dólares.



Auditoría General de la Nación

Posteriormente, de la respuesta del Proyecto a nuestras observaciones relativas al cierre, se señaló que se solicitó al Banco Nación transferir un monto de USD 55.620,00 como parte de la devolución parcial al BIRF, situación que se visualizó del Resumen bancario BIRF del 16/06/2023.

Lo señalado precedentemente, no fue incluido al menos en notas a los Estados Financieros, considerando situaciones relevantes, siendo que el ejercicio objeto de análisis constituye el cierre del proyecto. Téngase en cuenta lo expuesto en el Punto H.1.1.

Comentarios DINAPROSE

Se ha finalizado con los registros pendientes, no se incluyó en notas ya que el extracto con el movimiento se obtuvo con posterioridad al cierre de la nota. *(Comentario del Auditor: Atento a lo informado, y comprendiendo la importancia de los movimientos ejecutados posteriores al cierre, se tendría que haber informado, al menos mediante nota, los hechos a registrar)*

Recomendación

Los Estados referidos al ejercicio de cierre, deben incluir toda operatoria relativa al mismo, como así también la documentación respaldatoria, y de existir cuestiones relevantes posteriores a la fecha de cierre, que afectan al ejercicio, deben formalizarse mediante notas, las cuales forman parte de los Estado Financiero.

I. ACCIONES DE CIERRE

A los efectos de verificar el cumplimiento de las acciones de cierre del Proyecto, se solicitó:

I.1. Informe final de actividades del Proyecto, adjuntando constancia de presentación, y de aprobación. De la Misión del Banco del 24/10/2022 al 08/11/2022 surge que se había recibido un informe borrador el 30/09/2022, requiriendo el cumplimiento del envío del Informe de cierre definitivo.

I.2. Constancia de Cierre de las cuentas bancarias que el Proyecto tenga habilitadas a su nombre.

I.3. Constancia de devolución de fondos al BIRF.

I.4. Designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.

Comentarios DINAPROSE.



Auditoría General de la Nación

I.1. El Proyecto adjuntó Notas del 07/12 y 28/12 enviando a autoridades del Banco del informe correspondiente, no visualizándose documento del Banco recepcionando la misma.

I.2. Actualmente las cuentas se encuentran abiertas. *(Comentario del Auditor: Nos remitimos al comentario del Auditor en el punto H.1.1).*

I.3. El Proyecto adjuntó nota enviada al BNA con los formularios embebidos en el mismo donde se ordena la transferencia al exterior, a su vez se adjunta el comprobante de justificación por un desembolso extra de FF22 que el BIRF aceptó como pago a cuenta del monto total a devolver, por lo que entre ambas cosas se encuentra saldada la devolución.

I.4. A nivel PROVINCIA: según lo menciona el ROP, en los modelos de convenios provinciales se establece en la “*CLÁUSULA DÉCIMO-OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA PROVINCIA. LA PROVINCIA se obliga expresamente a... b) conservar toda la documentación respaldatoria y remitir la información requerida por la DIPROSE y el BANCO sobre la ejecución del PROYECTO durante la vigencia del mismo y en el plazo de DIEZ (10) años contados a partir de su finalización...*”. A nivel DIPROSE: la documentación se conserva en las instalaciones o en archivos externos durante el plazo de DIEZ (10) años contados a partir de su finalización.

Recomendación: Cumplimentar las actividades que permitan el resguardo de la documentación y el cierre de las cuentas bancarias en tiempo y forma.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 12 de diciembre de 2023.

PAPARELLA
Claudia
Alejandra
Firmado digitalmente
por PAPARELLA
Claudia Alejandra
Fecha: 2024.02.09
13:30:52 -03'00'
Dra. Claudia A. PAPARELLA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Firmado
digitalmente
por SADIR Juan
Manuel
Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

CAMPORA
Carlos Santiago
Firmado digitalmente
por CAMPORA Carlos
Santiago
Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA
“PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA EN ÁREAS RURALES- PISEAR”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8093-AR
(Ejercicio Irregular N° 6 comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/03/2023)

Al Señor Ministro de Economía.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- Confrontación de las cifras expuestas en los estados financieros al 31/03/2023 con los registros contables que les dieron sustento.
- Test o pruebas de transacciones.
- Análisis, y verificación de la metodología de contratación de servicios de consultoría.
- Análisis de contratación, legajos, pagos y existencia de informes de consultoría.
- Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los gastos
- Análisis, metodología y verificación de documentación respaldatoria del otorgamiento, pago y aplicación (rendiciones) correspondiente a los subsidios para Subproyectos de Inversión Rural y de Alianzas Productivas.
- Análisis de ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del Proyecto.



Auditoría General de la Nación

- Análisis de procesos comparativos de precios.
- Circularizaciones a terceros y reconciliaciones bancarias.
- Verificación de los procesos de desembolso de fondos.
- Verificación de las principales disposiciones estipuladas en el Convenio de Préstamo y en el Manual Operativo.
- Otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

El alcance de nuestra tarea comprendió el 100,00% de los orígenes y el 39,35% de las aplicaciones, expuestas en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado el 31/03/2023 expresado en dólares, de acuerdo al siguiente detalle:

Muestra por Categoría de Inversión	Total USD	% incidencia	Muestra DOLARES	% muestra
Cat. 1. Servicios de consultoría, servicios de no consultoría, Capacitación y Gastos Operativos de la Parte 1	503.474,08	2,11%	(*) 344.945,69	68,51%
Cat. 2.a. Subproyectos Comunitarios (Obras y bienes)	-	0,00%	-	-
Cat. 2.b. Subproyectos Comunitarios (Servicios de no consultoría y servicios de consultoría)	-	0,00%	-	-
Cat. 3.a. Subproyectos Comunitarios para Pueblos Originarios (Obras y bienes)	-	0,00%	-	-
Cat. 3.b. Subproyectos Comunitarios para Pueblos Originarios (Servicios de no consultoría y servicios de consultoría)	-	0,00%	-	-
Cat. 9. Subsidios para subproyectos de Inversión Rural	16.917.001,55	70,80%	7.425.241,02	43,89%
Cat. 10. Bienes, obras, Serv. De consultoría, Serv. de no consultorías de la Parte 2(b)	2.356.677,53	9,86%	-	-
Cat. 4. Servicios de consultoría, servicios de no consultoría, Bienes, Capacitación y Gastos Operativos de la Parte 3(a)	-	0,00%	-	-
Cat. 5.a. Subproyectos de Alianzas Productivas (Obras-bienes)	-42.492,74	-0,18%	-	-
Cat. 5.b. Subproyectos de Alianzas Productivas (Servicios de no consultoría, Servicios de consultoría y Gastos Operativos)	-	0,00%	-	-
Cat. 11. Subsidios para Subproyectos de Alianzas Productivas	1.307.138,93	5,47%	62.585,57	4,79%



Auditoría General de la Nación

Cat. 6. Bienes, servicios de consultoría y servicios de no consultoría de la Parte 4.	1.581.199,48	6,62%	285.546,45	18,06%
Cat. 7. Comisión inicial	-	0,00%	-	-
Sub TOTAL Ejecución - Estados de Inversiones	22.622.998,83	94,68%	-	-
Costos Financieros	1.284.293,39	5,37%	1.284.293,39	100,00%
Otros (Nota N° 11)	-13.176,81	-0,06%	-	-
Redondeo	0,00	0,00%	-	-
Total Ejecución - Estado de Usos y Aplicación de Fondos -	23.894.115,41	100,00%	9.402.612,13	39,35%

(*) El importe de la muestra por USD 344.945,69 incluye consultores provinciales de La Rioja y Neuquén por USD 323.453,03 (Fuente Local – Aporte Provincial), sobre los cuales se verificaron legajos y pagos por USD 97.897,41 (30,27%).

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 12 de diciembre de 2023.

PAPARELLA
Claudia
Alejandra

Firmado digitalmente
por PAPARELLA
Claudia Alejandra
Fecha: 2024.02.09
13:31:45 -03'00'

Dra. Claudia A. PAPARELLA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Firmado
digitalmente
por SADIR
Juan Manuel

Cdr. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

CAMPORA
Carlos Santiago

Firmado digitalmente
por CAMPORA Carlos
Santiago

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

Estados Financieros
por el ejercicio irregular comprendido entre el
1 de Enero de 2022 y el 31 de Marzo de 2023

PRÉSTAMO BIRF 8093 - AR

ESTADOS FINANCIEROS BASICOS

PROYECTO DE INCLUSION SOCIO-ECONOMICA EN AREAS RURALES (PISEAR)

PRESTAMO BIRF N° 8093-AR

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
(O FLUJO DE EFECTIVO DEL PROYECTO)

Correspondiente al período irregular comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2023
(Cifras expresadas en dólares)

	Acumulado U\$S al 31/12/2021	Ajustes a ejercicios anteriores (Ver Nota 4) del 01/01/2022 al 31/03/2023	Movimiento del ejercicio U\$S del 01/01/2022 al 31/03/2023	Acumulado al cierre del Ejercicio U\$S al 31/03/2023
Origen:				
Préstamo BIRF - Desembolsos				
Aportes BIRF (Nota 8)	41.471.548,31	0,00	9.194.747,68	50.666.295,99
Total Préstamo BIRF	41.471.548,31	0,00	9.194.747,68	50.666.295,99
Aportes Locales				
Aportes del Gobierno Central (Nota 4)	2.211.209,14	0,00	1.409.423,22	3.620.632,36
Aportes de las Provincias (Nota 4)	423.380,73	-794,77	449.276,91	871.862,87
Gastos Financieros (Nota 4)	1.990.419,65	0,00	1.284.293,39	3.274.713,04
Total Aportes Locales	4.625.009,52	-794,77	3.142.993,52	7.767.208,27
Retenciones y Otras Deudas (Anexo I)	80.966,99	0,00	-79.101,41	1.865,58
TOTAL DE FONDOS RECIBIDOS	46.177.524,82	-794,77	12.258.639,79	58.435.369,84
Usos de Fondos:				
Préstamo BIRF				
Cat. 1. Servicios de consultoría, servicios de no consultoría, Capacitación y Gastos Operativos de la Parte 1	340.619,87	0,00	54.904,65	395.524,52
Cat. 2.a. Subproyectos Comunitarios (Obras y bienes)	372.123,45	0,00	0,00	372.123,45
Cat. 2.b. Subproyectos Comunitarios (Servicios de no consultoría y servicios de consultoría)	2.810,00	0,00	0,00	2.810,00
Cat. 3.a. Subproyectos Comunitarios para Pueblos Originarios (Obras y bienes)	542.795,49	0,00	0,00	542.795,49
Cat. 3.b. Subproyectos Comunitarios para Pueblos Originarios (Servicios de no consultoría y servicios de consultoría)	8.671,85	0,00	0,00	8.671,85
Cat. 9. Subsidios para subproyectos de Inversión Rural	21.562.343,04	-1.487,82	16.918.489,37	38.480.832,41
Cat. 10. Bienes, obras, serv. de consultoría, serv. de no consultorías de la Parte 2(b)	0,00	0,00	2.356.677,53	2.356.677,53
Cat. 4. Servicios de consultoría, servicios de no consultoría, Bienes, Capacitación y Gastos Operativos de la Parte 3(a)	202.264,66	0,00	0,00	202.264,66
Cat. 5.a. Subproyectos de Alianzas Productivas (Obras y bienes)	78.150,25	-54.449,38	11.956,64	35.657,51
Cat. 5.b. Subproyectos de Alianzas Productivas (Servicios de no consultoría, Servicios de consultoría y Gastos Operativos)	1.628,25	0,00	0,00	1.628,25
Cat. 11. Subsidios para Subproyectos de Alianzas Productivas	6.355.003,37	-108.118,66	1.415.257,59	7.662.142,30
Cat. 6. Bienes, servicios de consultoría y servicios de no consultoría de la Parte 4	232.719,70	0,00	181.698,93	414.418,63
Cat. 7. Comisión inicial	131.250,00	0,00	0,00	131.250,00
Total Préstamo BIRF	29.830.379,93	-164.055,86	20.938.984,71	50.605.308,78
Aportes Locales				
Cat. 1. Servicios de consultoría, servicios de no consultoría, Capacitación y Gastos Operativos de la Parte 1	956.812,15	-794,77	449.364,20	1.405.381,58
Cat. 2.a. Subproyectos Comunitarios (Obras y bienes)	0,00	0,00	0,00	0,00
Cat. 2.b. Subproyectos Comunitarios (Servicios de no consultoría y servicios de consultoría)	173,82	0,00	0,00	173,82
Cat. 3.a. Subproyectos Comunitarios para Pueblos Originarios (Obras y bienes)	0,00	0,00	0,00	0,00
Cat. 3.b. Subproyectos Comunitarios para Pueblos Originarios (Servicios de no consultoría y servicios de consultoría)	0,00	0,00	0,00	0,00
Cat. 9. Subsidios para subproyectos de Inversión Rural	62.503,84	0,00	0,00	62.503,84
Cat. 10. Bienes, obras, serv. de consultoría, serv. de no consultorías de la Parte 2(b)	0,00	0,00	0,00	0,00
Cat. 4. Servicios de consultoría, servicios de no consultoría, Bienes, Capacitación y Gastos Operativos de la Parte 3(a)	41.811,54	0,00	0,00	41.811,54
Cat. 5.a. Subproyectos de Alianzas Productivas (Obras y bienes)	0,00	0,00	0,00	0,00
Cat. 5.b. Subproyectos de Alianzas Productivas (Servicios de no consultoría, Servicios de consultoría y Gastos Operativos)	0,00	0,00	0,00	0,00
Cat. 11. Subsidios para Subproyectos de Alianzas Productivas	0,00	0,00	0,00	0,00
Cat. 6. Bienes, servicios de consultoría y servicios de no consultoría de la Parte 4	1.488.417,96	-1.502,04	1.401.002,59	2.887.918,51
Cat. 7. Comisión inicial	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes Locales	2.549.719,32	-2.296,81	1.850.366,79	4.397.789,30
Gastos Financieros (Nota 9)	1.990.419,65	0,00	1.284.293,39	3.274.713,04
Convenios Aporte BIRF (Nota 5)	0,00	0,00	0,00	0,00
Convenios Aporte Local (Nota 6)	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros (Nota 11)	93.299,95	0,00	-13.176,81	80.123,14
Redondeo	0,09	0,00	0,00	0,09
TOTAL USO DE FONDOS	34.463.818,94	-166.352,67	24.060.468,08	58.357.934,35

Fondos al cierre del Período (Nota 2)	11.713.705,88	165.557,90	(11.801.828,29)	77.435,49
Fondos BIRF al cierre del Período (Nota 2)				61.780,81
Fondos Local al cierre del Período (Nota 2)				15.654,68
Diferencia				0,00

IF-2023-65219504-APN-DGPYPSE#MAGYP

ESTADO DE INVERSIONES
Por Apertura

PROYECTO/CONVENIO
Período de revisión:
(cifras en US\$)

Proyecto BIRF 8093
Desde: 01/01/2022 Hasta: 31/03/2023

Categoría de Inversión		Presupuesto Original		Presupuesto Vigente		Inversiones Acumuladas al cierre del Ej. Anterior		Ajustes a ejercicios anteriores (x)		Inversiones del Ejercicio		TOTAL ACUMULADO AL CIERRE DEL EJERCICIO		% DE AVANCE (***)	SALDO DISPONIBLE		
Nro. (**)	Nombre (**)	BIRF	Aporte Local	BIRF	Aporte Local	BIRF	Aporte Local	BIRF	Aporte Local	BIRF	Aporte Local	BIRF	Aporte Local	(****)	BIRF	Aporte Local	Aporte Local adicional
		(1)	(a)	(2)	(b)	(3)	(c)	(6)	(f)	(4)	(d)	(5=(3+4+6))	(e)=(c+d+f)		(2-5)	(b-e)	
2.8093	PISEAR	52.500.000,00	6.970.000,00	52.500.000,00	6.970.000,00	29.830.379,92	2.549.719,32	-164.055,86	-2.296,81	20.938.984,71	1.850.366,79	50.605.308,77	4.397.789,30	96,39%	1.894.691,23	2.634.888,36	62.677,66
2.8093.1.01	Cat. 1. Servicios de consultoría, servicios de no consultoría, Capacitación y Gastos Operativos de la Parte 1	2.100.000,00	2.100.000,00	511.839,63	2.100.000,00	340.619,87	956.812,15	0,00	-794,77	54.904,65	449.364,20	395.524,52	1.405.381,58	77,28%	116.315,11	694.618,42	0,00
2.8093.2.01	Cat. 2.a. Subproyectos Comunitarios (Obras y bienes)	25.935.000,00	0,00	372.123,45	0,00	372.123,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	372.123,45	0,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
2.8093.2.02	Cat. 2.b. Subproyectos Comunitarios (Servicios de no consultoría y servicios de consultoría)	1.365.000,00	0,00	2.810,00	0,00	2.810,00	173,82	0,00	0,00	0,00	0,00	2.810,00	173,82	100,00%	0,00	0,00	173,82
2.8093.2.03	Cat. 3.a. Subproyectos Comunitarios para Pueblos Originarios (Obras y bienes)	11.115.000,00	0,00	542.795,49	0,00	542.795,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	542.795,49	0,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
2.8093.2.04	Cat. 3.b. Subproyectos Comunitarios para Pueblos Originarios (Servicios de no consultoría y servicios de consultoría)	585.000,00	0,00	8.671,85	0,00	8.671,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.671,85	0,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
2.8093.2.05	Cat. 9. Subsidios para subproyectos de Inversión Rural	0,00	0,00	36.828.487,54	0,00	21.562.343,04	62.503,84	-1.487,82	0,00	16.918.489,37	0,00	38.479.344,59	62.503,84	104,48%	-1.650.857,05	0,00	62.503,84
2.8093.2.06	Cat. 10. Bienes, obras, serv. de consultoría, serv. de no consultoría de la Parte 2(b)	0,00	0,00	4.334.524,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.356.677,53	0,00	2.356.677,53	0,00	54,37%	1.977.846,60	0,00	0,00
2.8093.3.01	Cat. 4. Servicios de consultoría, servicios de no consultoría, Bienes, Capacitación y Gastos Operativos de la Parte 3(a)	1.000.000,00	1.870.000,00	204.514,66	1.870.000,00	202.264,66	41.811,55	0,00	0,00	0,00	0,00	202.264,66	41.811,55	98,90%	2.250,00	1.828.188,45	0,00
2.8093.3.02	Cat. 5.a. Subproyectos de Alianzas Productivas (Obras y bienes)	9.500.000,00	0,00	78.150,24	0,00	78.150,24	0,00	-54.449,38	0,00	11.956,64	0,00	35.657,50	0,00	45,63%	42.492,74	0,00	0,00
2.8093.3.03	Cat. 5.b. Subproyectos de Alianzas Productivas (Servicios de no consultoría, Servicios de consultoría y Gastos Operativos)	500.000,00	0,00	1.628,50	0,00	1.628,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.628,25	0,00	99,98%	0,25	0,00	0,00
2.8093.3.04	Cat. 11. Subsidios para Subproyectos de Alianzas Productivas	0,00	0,00	8.954.454,51	0,00	6.355.003,37	0,00	-108.118,66	0,00	1.415.257,59	0,00	7.662.142,30	0,00	85,57%	1.292.312,21	0,00	0,00
2.8093.4.01	Cat. 6. Bienes, servicios de consultoría y servicios de no consultoría de la Parte 4	268.750,00	3.000.000,00	528.750,00	3.000.000,00	232.719,70	1.488.417,96	0,00	-1.502,04	181.698,93	1.401.002,59	414.418,63	2.887.918,51	78,38%	114.331,37	112.081,49	0,00
2.8093.5.01	Cat. 7. Comisión inicial	131.250,00	0,00	131.250,00	0,00	131.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131.250,00	0,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
TOTAL		52.500.000,00	6.970.000,00	52.500.000,00	6.970.000,00	29.830.379,92	2.549.719,32	-164.055,86	-2.296,81	20.938.984,71	1.850.366,79	50.605.308,77	4.397.789,30		1.894.691,23	2.634.888,36	62.677,66
TOTAL BIRF + A. LOCAL			59.470.000,00		59.470.000,00		32.380.099,24		-166.352,67		22.789.351,50		55.003.098,07			4.529.579,59	
PARI PASSU		100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	92,13%	7,87%	98,62%	1,38%	91,88%	8,12%	92,00%	8,00%		41,83%	58,17%	
MONTO DEL FONDO ROTATORIO (no utilizado al Cierre del Ejercicio)																	

(*) Las cifras se exponen sin redondeos.

(**) Deben completarse siguiendo la numeración, el ordenamiento y la denominación que se expone en los registros del BIRF

(***) En proporción al Presupuesto Vigente para ambos financiamientos.

(x) Ver nota 10

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PROYECTO DE INCLUSION SOCIO-ECONOMICA EN AREAS RURALES (PISEAR)
Préstamo BIRF 8093-AR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente al período irregular comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2023

NOTA 1: OBJETIVOS Y NATURALEZA DEL PROGRAMA

El Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales (PISEAR) es una iniciativa del Gobierno de la República Argentina financiada parcialmente con fondos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de u\$s 52.500.000. Para ello, con fecha 9 de diciembre de 2015, se ha suscrito el Convenio de Préstamo 8093-AR en el cual se establecen los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto.

El objetivo de desarrollo del PISEAR es aumentar la inclusión socio-económica de las familias rurales pobres (pequeños productores/as familiares, pueblos originarios y trabajadores/as rurales) a través de: a) el fortalecimiento de su capacidad de organización, planificación y gestión para alcanzar las metas de reducción de la pobreza; b) la mejora de su acceso a infraestructura y servicios comunitarios y c) la implementación de un modelo piloto para desarrollar formas sostenibles de acceso a los mercados.

En línea con dichos objetivos, el Proyecto consta de cuatro componentes: Desarrollo de las capacidades, Condiciones de vida en zonas rurales, Acceso a los Mercados y Gestión del Proyecto. Para el llevar a cabo los objetivos del Proyecto, la Nación Argentina también suministrará fondos, por el equivalente a u\$s 6.970.000 para el desarrollo del mismo.

El alcance del Proyecto es nacional. En su etapa inicial, la ejecución comprenderá a las provincias correspondientes a las regiones del Noreste (NEA), del Noroeste Argentino (NOA) y de la Patagonia. En lo sucesivo, la intervención podrá ampliarse a otras regiones y provincias por medio de una nueva priorización, previa No Objeción del Banco. El Componente 3, por su carácter piloto, se llevará a cabo sólo en el NEA debido a la mayor concentración de pequeños productores/as familiares transicionales, así como a la variedad e importancia de las cadenas de valor agrícolas en las que participan.

El principal grupo destinatario del PISEAR está compuesto por población rural con altos niveles de pobreza y/o vulnerabilidad, que incluye a pequeños productores y productoras familiares, jóvenes rurales, pueblos originarios y trabajadores y trabajadoras rurales. Los productores y productoras familiares menos pobres, pero aun así vulnerables denominados “productores/as familiares transicionales” forman parte del grupo de beneficiarios del Componente 3 de Acceso a los Mercados.

IF-2023-65219504-APN-DGPYPSYE#MAGYP

PROYECTO DE INCLUSION SOCIO-ECONOMICA EN AREAS RURALES (PISEAR)
Préstamo BIRF 8093-AR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente al período irregular comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2023

El Proyecto se ejecuta con un enfoque territorial, en el marco de la Política Ambiental y Social y de manera participativa, con especial atención en asegurar la equidad de género, fomentando la participación de jóvenes y Comunidades de Pueblos Originarios. Estas estrategias de tipo transversales han sido consideradas desde el diseño y planificación del PISEAR, durante su ejecución e implementación y en el seguimiento y evaluación del mismo.

PROYECTO DE INCLUSION SOCIO-ECONOMICA EN AREAS RURALES (PISEAR)
PRESTAMO BIRF N° 8093-AR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente al período irregular comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2023
(cifras expresadas en pesos y dólares)

NOTA 2: FUENTE DE FONDOS

Las fuentes de fondos del proyecto están compuestas por:

- * Desembolsos del BIRF, conforme al contrato de préstamo Nro. 8093 - AR, firmado entre la Nación Argentina y el citado Organismo.
- * Aportes de la Nación Argentina, efectuados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y/o Ministerio de Economía
- * Aportes Provinciales, efectuados por cada provincia participante del Programa.

La composición de los fondos al cierre del ejercicio era la siguiente:

Descripción	U\$S al 31-03-2023	\$ al 31-03-2023	U\$S al Inicio
Cta.Cte. Especial B.I.R.F. 550851/6 UEC	37.334,39	7.788.327,10	10.622.708,75
Cta.Cte. B.I.R.F. 546865/1 UEC	39.937,93	5.739.842,33	831.190,73
Cuenta Corriente BIRF Chaco Cta N° 736/08	-	-	-
Cuenta Corriente BIRF Misiones Cta N° 3290/1	-	-	-
Cuenta Corriente BIRF Corrientes Cta N° 168/7	-	-	-
Cuenta Corriente BIRF Neuquen Cta N° 128/8	-	-	-
Cuenta Corriente BIRF Salta Cta N° 7102-3	163,15	4.795,91	163,15
Cuenta Corriente BIRF Jujuy Cta N° 505/1	-	-	1.527,23
Cuenta Corriente BIRF La Rioja Cta N° 733/9	-	-	95.140,83
Cuenta Corriente BIRF Tucumán Cta. N° 2476/0	-	-	-
Cuenta Corriente BIRF Tucumán Cta. N° 327946/3	-	-	-
Cuenta Corriente BIRF Río Negro Cta N° 3944	-	-	127.559,39
NQN Cta. Cte. N° 121/38	-	-	-
Cuenta Corriente BIRF Córdoba Cta N° 32507/07	0,02	0,56	10.696,63
Cuenta Corriente BIRF Catamarca - Cta.Cte. N° 0330539	-	-	-
Cuenta Corriente Ap. Local La Rioja Cta N° 734/7	-	-	-
Cuenta Corriente Ap. Local Tucumán Cta. N° 2475/3	-	-	-
Cuenta Corriente Ap. Local Tucumán Cta. N° 327945/6	-	-	-
Cuenta Corriente BIRF INTA	-	-	24.719,18
Saldos al Cierre	77.435,49	13.532.965,90	11.713.705,89

La composición por fuente al cierre del período era la siguiente:

Descripción	Fondos Local	Fondos BIRF	U\$S al 31-12-2021
Cta.Cte. Especial B.I.R.F. 550851/6 UEC	(850,60)	38.184,99	37.334,39
Cta.Cte. B.I.R.F. 546865/1 UEC	16.464,90	23.473,03	39.937,93
Cuenta Corriente BIRF Chaco Cta N° 736/08	-	-	-
Cuenta Corriente BIRF Misiones Cta N° 3290/1	-	-	-
Cuenta Corriente BIRF Corrientes Cta N° 168/7	-	-	-
Cuenta Corriente BIRF Neuquen Cta N° 128/8	-	-	-
Cuenta Corriente BIRF Salta Cta N° 7102-3	40,38	122,77	163,15
Cuenta Corriente BIRF Jujuy Cta N° 505/1	-	-	-
Cuenta Corriente BIRF La Rioja Cta N° 733/9	-	-	-
Cuenta Corriente BIRF Tucumán Cta. N° 2476/0	-	-	-
Cuenta Corriente BIRF Tucumán Cta. N° 327946/3	-	-	-
Cuenta Corriente BIRF Río Negro Cta N° 3944	-	-	-
NQN Cta. Cte. N° 121/38	-	-	-
Cuenta Corriente BIRF Córdoba Cta N° 32507/07	-	0,02	0,02
Cuenta Corriente BIRF Catamarca - Cta.Cte. N° 0330539	-	-	-
Cuenta Corriente Ap. Local La Rioja Cta N° 734/7	-	-	-
Cuenta Corriente Ap. Local Tucumán Cta. N° 2475/3	-	-	-
Cuenta Corriente Ap. Local Tucumán Cta. N° 327945/6	-	-	-
Cuenta Corriente BIRF INTA	-	-	-
Saldos al Cierre	15.654,68	61.780,81	77.435,49

IF-2023-65219504-APN-DGPYPSYE#MAGYP

PROYECTO DE INCLUSION SOCIO-ECONOMICA EN AREAS RURALES (PISEAR)
Préstamo BIRF 8093-AR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente al período irregular comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2023

NOTA 3: BASES Y CRITERIOS DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CRITERIOS DE VALUACION:

3.1 Normas Contables Aplicadas

Los presentes estados financieros han sido confeccionados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad, las normas aplicables por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y las disposiciones del Contrato del Préstamo BIRF 8093-AR.

La contabilidad del Programa se lleva por el método de lo percibido mediante el cual los fondos aportados al Programa se reconocen cuando ingresan los desembolsos y las inversiones en el mismo momento en que se efectúan los pagos.

El valor de los activos fijos adquiridos con fondos del Programa se contabiliza por su costo de adquisición. En la contabilidad del Programa no se registra depreciación de dichos activos.

3.2 Metodología de Conversión

Para la conversión de los Estados Financieros a dólares, se utilizó el tipo de cambio vendedor del B.N.A como se indica en notas anexas a dichos Estados para cada una de las operaciones, según si se trata de:

- a) Transferencias de fondos entre la cuenta especial en dólares y la cuenta operativa del Programa en pesos.
- b) Transferencias de fondos a las Provincias y los Convenios desde la cuenta operativa en pesos.

Para convertir los gastos pagados en pesos de la República Argentina a dólares de los Estados Unidos de América, se ha utilizado el tipo de cambio de la transferencia.

Para la ejecución de Aporte Local se ha utilizado el tipo de cambio del 1° día hábil del mes en que se efectúa la registración de la Comunicación "A" 3500 del Banco Central de la República Argentina.

Para la valuación de la Cuenta Especial se utilizó el tipo de cambio comprador del B.N.A. vigente al cierre. A fecha de cierre dicho valor ascendía a \$208,61.-

En el caso de la Cuenta Operativa BIRF de la UEC y las Cuentas Provinciales se expusieron por el saldo de las transferencias desde la cuenta Especial en USD.

PROYECTO DE INCLUSION SOCIO-ECONOMICA EN AREAS RURALES (PISEAR)
PRESTAMO BIRF N° 8093-AR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente al período irregular comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2023
(cifras expresadas en dólares)

NOTA 4: APORTES LOCALES

La evolución de los aportes locales durante el período ha sido la siguiente:

APORTES NACIONALES:

APORTE DEL GOBIERNO NACIONAL	SALDO INICIAL	Ajustes a ejercicios anteriores	MOVIMIENTOS NETOS	SALDOS FINALES
MAGyP	1.623.119,20	-	1.126.555,38	2.749.674,58
TOTALES	1.623.119,20	-	1.126.555,38	2.749.674,58

APORTE PERSONAL	SALDO INICIAL	Ajustes a ejercicios anteriores	MOVIMIENTOS NETOS	SALDOS FINALES
Ley Marco	358.493,12	-	167.912,62	526.405,74
Decreto 1109/17	229.596,82	-	114.955,22	344.552,04
TOTALES	588.089,94	-	282.867,84	870.957,78

APORTE AL SERVICIO DE LA DEUDA	SALDO INICIAL	Ajustes a ejercicios anteriores	MOVIMIENTOS NETOS	SALDOS FINALES
T.G.N. - Gastos Financieros	1.990.419,65	-	1.284.293,39	3.274.713,04
TOTALES	1.990.419,65	-	1.284.293,39	3.274.713,04

APORTES PROVINCIALES:

APORTE DEL GOBIERNO PROVINCIAL	SALDO INICIAL	Ajustes a ejercicios anteriores	MOVIMIENTOS NETOS	SALDOS FINALES
Chaco	53.028,00	-	-	53.028,00
Corrientes	90.241,14	-	-	90.241,14
Neuquén	109.162,46	-	216.727,57	325.890,03
Jujuy	120.814,20	(794,77)	(87,32)	119.932,11
Tucumán	50,78	-	-	50,78
Catamarca	49.926,71	-	-	49.926,71
Rio Negro	152,51	-	101.699,70	101.852,21
Salta	2,59	-	-	2,59
La Rioja	-	-	130.929,98	130.929,98
INTA	2,34	-	6,98	9,32
TOTALES	423.380,73	(794,77)	449.276,91	871.862,87

PROYECTO DE INCLUSION SOCIO-ECONOMICA EN AREAS RURALES (PISEAR)
PRESTAMO BIRF N° 8093-AR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente al período irregular comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2023
(cifras expresadas en pesos y dólares)

NOTA 5: CONVENIOS APOORTE BIRF

El Programa ha otorgado créditos a distintos Organismos a fin de solventar gastos correspondientes a cada programa.
Los movimientos generados por los Convenios del Préstamo BIRF N° 8093 al 31/03/2023 se detallan a continuación:

BIRF 8093 AR	Saldo inicial en \$	Saldo inicial en u\$s	Altas y Devoluciones del período en \$	Altas y Devoluciones del período en u\$s	Movimiento del período en \$	Movimiento del período en u\$s	Saldo al cierre en \$	Saldo al cierre en u\$s
CONVENIOS	1	2	3	4	5	6	1+3-5	2+4-6
PISEAR - Fundación Arg - C.A. 31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PISEAR - Fundación Arg - C.A. 32 - UEC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

IF-2023-65219504-APN-DGPYPSYE#MAGYP

PROYECTO DE INCLUSION SOCIO-ECONOMICA EN AREAS RURALES (PISEAR)
PRESTAMO BIRF N° 8093-AR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente al período irregular comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2023
(cifras expresadas en pesos y dólares)

NOTA 6: CONVENIOS APOORTE LOCAL

El Programa ha otorgado créditos a distintos Organismos a fin de solventar gastos correspondientes a cada programa.
Los movimientos generados por los Convenios del Préstamo BIRF N° 8093 al 31/03/2023 se detallan a continuación:

BIRF 8093 AR (Aporte Local)	Saldo inicial en \$	Saldo inicial en u\$s	Altas y Devoluciones del período en \$	Altas y Devoluciones del período en u\$s	Movimiento del período en \$	Movimiento del período en u\$s	Saldo Contabilidad \$	Saldo Contabilidad u\$s
CONVENIOS	1	2	3	4	5	6	1+3-5	2+4-6
PISEAR - Fundación Arg - C.A. 31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PISEAR - Fundación Arg - C.A. 32 - UEC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

IF-2023-65219504-APN-DGPYPSYE#MAGYP

PROYECTO DE INCLUSION SOCIO-ECONOMICA EN AREAS RURALES (PISEAR)
Préstamo BIRF 8093-AR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente al período irregular comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2023

NOTA 7: DIFERENCIA DE CAMBIO:

La diferencia de cambio en pesos surge como consecuencia de la valuación de los desembolsos ingresados durante el período irregular comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2023, y de la actualización de las cuentas especiales para lo cual fue aplicado el siguiente procedimiento:

- El saldo al cierre de la cuenta especial BIRF se valuó al tipo de cambio al cierre de ejercicio.
- Para la determinación de los orígenes de fondos BIRF se valuó cada uno de los desembolsos recibidos de los bancos durante el ejercicio al tipo de cambio de cada momento.

PROYECTO DE INCLUSION SOCIO-ECONOMICA EN AREAS RURALES (PISEAR)
PRESTAMO BIRF N° 8093-AR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente al período irregular comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2023
(cifras expresadas en pesos y dólares)

NOTA 8: ORIGENES DE FONDOS BIRF

Desembolsos BIRF correspondientes al ejercicio:

Fecha de Ingreso	Desembolso N°	Importe en u\$s	tc	Importe en \$
03/03/2022	29	2.358.754,41	107,2500	252.976.410,47
01/07/2022	32	6.000.000,00	124,2500	745.500.000,00
12/12/2022	37	835.993,27	170,0000	142.118.855,90
		9.194.747,68		1.140.595.266,37

Orígenes BIRF al inicio:

41.471.548,31

2.851.047.071,71

Total Orígenes Birf Acumulado al 31/03/2023:

50.666.295,99

3.991.642.338,08

**PROYECTO DE INCLUSION SOCIO-ECONOMICA EN AREAS RURALES (PISEAR)
PRESTAMO BIRF N° 8093-AR**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente al período irregular comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2023
(cifras expresadas en pesos y dólares)

NOTA 9: GASTOS FINANCIEROS: INTERESES Y COMISIONES

COMISIONES

NACION	USD	PESOS
Pagos del 01/01/2022 al 31/03/2023	14.701,03	1.995.118,55
Subtotal al inicio	596.245,15	24.649.090,98
TOTAL ACUMULADO COMISIONES (A)	610.946,18	26.644.209,53

INTERESES

NACION	USD	PESOS
Pagos del 01/01/2022 al 31/03/2023	1.269.592,36	203.896.307,67
Subtotal al inicio	1.394.174,50	93.003.283,74
TOTAL ACUMULADO INTERESES (B)	2.663.766,86	296.899.591,41

TOTAL ACUMULADO (A) + (B)	3.274.713,04	323.543.800,94
----------------------------------	---------------------	-----------------------

Los datos en pesos y dolares fueron suministrados por la Tesorería General de la Nación.

PROYECTO DE INCLUSION SOCIO-ECONOMICA EN AREAS RURALES (PISEAR)
PRESTAMO BIRF N° 8093-AR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente al período irregular comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2023
(cifras expresadas en dólares)

NOTA 10: APLICACIONES DE FONDOS

PROVINCIA	BIRF	Ajustes a ejercicios anteriores BIRF (*)	Ajustes a ejercicios anteriores AL (*)	APORTE LOCAL	TOTAL
Chaco	-	-	-	-	-
Misiones	-	-	-	-	-
Corrientes	-	-	-	-	-
Neuquén	817.064,44	-	-	216.727,63	1.033.792,07
Salta	-	-	-	-	-
Catamarca	-	-	-	-	-
Jujuy	-	-	(794,77)	0,01	(794,76)
La Rioja	864.477,13	-	-	130.929,98	995.407,11
Rio Negro	905.937,70	-	-	101.699,69	1.007.637,39
Tucumán	-	-	-	-	-
Córdoba	29.930,65	-	-	-	29.930,65
INTA	54.904,65	-	-	6,94	54.911,59
Subtotal Provincias	2.672.314,57	0,00	-794,77	449.364,25	3.120.884,05
UEC	4.588.753,95	(164.055,86)	(1.502,04)	1.401.002,54	5.824.198,59
PLAN AGUA	13.677.916,19	-	-	-	13.677.916,19
Fundación ArgenINTA	-	-	-	-	-
Subtotal Nacional	18.266.670,14	-164.055,86	-1.502,04	1.401.002,54	19.502.114,78
TOTALES	20.938.984,71	-164.055,86	-2.296,81	1.850.366,79	22.622.998,83

(x) Por el aporte local, USD 1.502,04 el ajuste corresponde a la devolución por parte del BNA, de comisiones bancarias cobradas en exceso en ejercicios anteriores y USD 794,77 corresponde al ajuste del aporte provincial de Jujuy. Los ajustes de ejecución BIRF corresponden a correcciones en la asignación de cotización USD 164.055,86

NOTA 11: OTROS

	Saldo al Inicio del ejercicio	Movimientos del ejercicio	Saldo Final al 31/03/2023
Dif. Cbio cuenta operativa Ap. Local	80.123,14	-	80.123,14
Anticipos Varios UEC	303,43	(303,43)	-
INTA - C.R. Patagonia Sur	12.873,38	(12.873,38)	-
TOTALES	93.299,95	-13.176,81	80.123,14

ESTADOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS

**PROYECTO DE INCLUSION SOCIO-ECONOMICA EN AREAS RURALES (PISEAR)
PRESTAMO BIRF N° 8093-AR**

ANEXO I - FUENTE DE FONDOS

Correspondiente al período irregular comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2023
(cifras expresadas en dólares)

	Ajustes a ejercicios anteriores u\$s	01/01/2022-31/03/2022 u\$s
FONDOS BIRF	0,00	9.194.747,68
Procedimiento SOE del Período	0,00	9.194.747,68
APORTE PROVINCIAL	-794,77	449.276,91
Chaco	0,00	0,00
Corrientes	0,00	0,00
Neuquén	0,00	216.727,57
Jujuy	-794,77	-87,32
Tucumán	0,00	0,00
Catamarca	0,00	0,00
Rio Negro	0,00	101.699,70
Salta	0,00	0,00
La Rioja	0,00	130.929,98
INTA	0,00	6,98
APORTE NACIONAL	0,00	1.409.423,22
UEC	0,00	1.409.423,22
OTROS ORIGENES		
RETENCIONES IMPOSITIVAS		
UEC	0,00	-75.560,00
Salta	0,00	0,00
Catamarca	0,00	0,00
Jujuy	0,00	-1.439,91
Córdoba	0,00	-321,15
Rio Negro	0,00	-1780,35
Subtotal Otros orígenes	0,00	-79.101,41
Aporte TGN gastos financieros	0,00	1.284.293,39
TOTAL ORIGENES DE FONDOS	-794,77	12.258.639,79

ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS

PROYECTO DE INCLUSION SOCIO-ECONOMICA EN AREAS RURALES (PISEAR)
PRESTAMO BIRF N° 8093-AR

ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO

Correspondiente al período irregular comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2023
(cifras expresadas en dólares)

N° Solicitud		Fecha Solicitud	Monto Solicitado	Fecha de Aprobación	Monto Aprobado por el Banco	Fecha de Depósito	Monto Acreditado en Cta Cte Bcaria
29	4	03/02/2022	2.358.754,41	08/02/2022	2.358.754,41	03/03/2022	2.358.754,41
30	3	08/04/2022	4.185.577,39	08/04/2022	4.185.577,39		-
31	3	10/06/2022	2.497.372,47	10/06/2022	2.497.372,47		-
32	1	23/06/2022	6.000.000,00	29/06/2022	6.000.000,00	01/07/2022	6.000.000,00
33	3	10/08/2022	2.483.871,47	10/08/2022	2.483.871,47		-
34	3	15/09/2022	1.794.609,59	21/09/2022	1.794.609,59		-
35	3	14/10/2022	2.271.742,32	14/10/2022	2.271.742,32		-
36	3	17/11/2022	2.382.294,75	18/11/2022	2.382.294,75		-
37	1	24/11/2022	835.993,27	30/11/2022	835.993,27	12/12/2022	835.993,27
38	3	27/12/2022	1.840.469,27	05/01/2023	1.840.469,27		-
39	3	14/02/2023	3.492.599,88	23/02/2023	3.492.599,88		-
40	3	13/03/2023	521.120,33	17/03/2023	521.120,33		-
41	3	29/03/2023	305.348,58	29/03/2023	305.348,58		-
TOTAL			30.969.753,73		30.969.753,73		9.194.747,68

Referencias:

- 1 Desembolso Asignación Autorizada
- 2 Descuento Comision de Administración
- 3 Justificacion de Asignacion Autorizada
- 4 Reposición de Desembolso

PROYECTO DE INCLUSION SOCIO-ECONOMICA EN AREAS RURALES (PISEAR)
PRESTAMO BIRF N° 8093-AR

ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO POR CATEGORÍA DE GASTOS
 Correspondiente al período irregular comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2023
 (cifras expresadas en dólares)

Fecha Aprobación	Nro.	Bienes y Equipos	Consultoría y Capacitación	Costos Recurrentes	Obras	Transferencias a Organizaciones y Comunidades	Total
08/02/2022	29	-	3.776,55	-	-	2.354.977,86	2.358.754,40
08/04/2022	30	-	8.619,43	-	104.608,64	4.072.349,32	4.185.577,39
10/06/2022	31	-	3.874,19	-	284.488,92	2.209.009,37	2.497.372,47
29/06/2022	32	Anticipo					6.000.000,00
10/08/2022	33	-	25.739,91	-	597.509,05	1.860.622,51	2.483.871,47
21/09/2022	34	-	10.741,81	-	534.317,39	1.249.550,39	1.794.609,59
14/10/2022	35	-	12.985,40	-	1.143.508,94	1.115.247,98	2.271.742,31
18/11/2022	26	-	69.874,19	-	646.301,47	1.666.119,10	2.382.294,75
30/11/2022	37	Anticipo					835.993,27
05/01/2023	38	-	64.931,11	-	333.956,56	1.441.581,60	1.840.469,27
23/02/2023	39	-	31.185,27	-	412.867,56	3.048.547,05	3.492.599,88
17/03/2023	40	-	10.355,36	-	358.748,88	152.016,10	521.120,34
29/03/2023	41	-	4.915,32	-	405.050,61	(104.617,36)	305.348,58
TOTAL		-	246.998,54	-		19.065.403,92	30.969.753,74

ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL

PROYECTO DE INCLUSION SOCIO-ECONOMICA EN AREAS RURALES (PISEAR)
PRESTAMO BIRF N° 8093-AR

ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
NUMERO 550851/6

Correspondiente al período irregular comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2023
(cifras expresadas en dólares)

	<u>U\$S</u>
Saldo al inicio del período	10.622.708,75
<u>Más:</u>	
Desembolsos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	9.194.747,68
Subtotal ingresos	<u>9.194.747,68</u>
<u>Menos:</u>	
Transferencias a la Cta. Operativa	19.779.968,00
Gtos. Bancarios	154,04
Subtotal egresos	<u>19.780.122,04</u>
Saldo al cierre del período según libros	<u><u>37.334,39</u></u>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número: IF-2023-65219504-APN-DGPYPSYE#MAGYP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Junio de 2023

Referencia: BIRF 8093 - ESTADOS FINANCIEROS IRREGULARES al 31 03 2023 (para auditar)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.05 16:37:20 -03:00

Federico Rosales
Asistente administrativo
Dirección de Ejecución y Gestión Operativa
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.05 16:55:00 -03:00

Humberto Speziale
Director
Dirección de Ejecución y Gestión Operativa
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.07 11:47:38 -03:00

Gervasio Bozzano
Director General
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.06.07 11:47:39 -03:00

Anexo: Identificación de Estados Financieros auditados por AGN

El presente se emite en mi carácter de auditor gubernamental al solo efecto de identificar con el dictamen de fecha 12/12/2023, los estados financieros por el ejercicio irregular N° 6 comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/03/2023 (ejercicio de cierre), del “Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales – PISEAR”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF N° 8093-AR, suscripto el 09/12/2015, entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Este Anexo corresponde a la última foja del presente documento.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 12 de diciembre de 2023.

PAPARELLA
Claudia
Alejandra
Firmado digitalmente
por PAPARELLA Claudia
Alejandra
Fecha: 2024.02.09
13:33:24 -03'00'

Dra. Claudia A. PAPARELLA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Firmado
digitalmente
por SADIR Juan
Manuel

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

CAMPORA
Carlos Santiago
Firmado
digitalmente por
CAMPORA Carlos
Santiago

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN